BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Jueves 6 de Abril de 1911

AÑO XIX NÚM. 5190

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Dirección General de Correos y Telégrafos—Pensiones á varios herederos de empleados

Buenos Aires, Abril 1° de 1911.

Vistos los expedientes Nos 2056 y 2057-C/911, elevados por la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones; y encontrándose los recurrentes comprendidos dentro de las disposiciones de las leyes de la materia,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase las resoluciones de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, acordando pensión por el término de quince años de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido á los causantes, ó sea la suma de treinta y dos pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 32.40 m/n) á D. Juan Martínez Ruiz y Da Micaela Flores de Martínez Ruiz, padres legítimos de D. Miguel Martínez Ruiz, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos; la suma de diez y nueve pesos con noventa y cuatro centavos moneda nacional ($ 19.94 m/n) á Da. Dolores Dobaño de Villar y Da Pura Francisca, Doña María Elena, D. Juan José, Da Magdalena Angélica y Da Dolores Etelvina Villar, viuda é hijos legítimos de D. Ramón Villar, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y vuelva á la Junta de Administración de su procedencia, á sus efectos. Repóngase los sellos.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

II

Departamento Nacional de Higiene—Licencia á un empleado y nombramiento de reemplazante—Rectificación de nombres de empleados.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase al Dr. Enrique M. Masson para reemplazar al Dr. José Leandro Parera mientras dure su licencia y con antigüedad del 1° del corriente, (ítem. 2, part. 42).

Art. 2o Rectifícase los nombres de los Inspectores de Higiene de Ferrocarriles (ítem. 3, part. 12) Alberto Azzoratti y Zacarías Tusso, que deben ser Cesáreo Assorati y Agustín Z. Tusso.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

III

Departamento Nacional de Higiene—Terminación de la misión de dos Delegados Sanitarios en Europa.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

En atención á lo manifestado por el Departamento Nacional de Higiene en la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1o Declárase terminada la misión que desempeñaban en Europa como Delegados Sanitarios los Dres. Anschütz y Pinto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

IV

Departamento Nacional de Higiene—Promociones y nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1° Acéptase la renuncia presentada por el Oficial Primero Jefe de la Mesa de Entradas y Salidas del Departamento Nacional de Higiene, D. Julio Navarro Malbrán (Item 8, Part. 17) y nómbrase para reemplazarlo al Sr. J. Silvestre Peña, Oficial Primero de la Secretaría Administrativa (Item 1, Partida 11); para ocupar este puesto, al Oficial Segundo de la misma Secretaría, D. Daniel D. Albornoz, (Item 1, Part. 12); en reemplazo del último de los nombrados; al Auxiliar de la misma Secretaría D. Juan E. Feijóo, (Item 1, Part. 12) y para ocupar este puesto á Don Ramón José Gómez.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
INDALECIO GÓMEZ.

V

Departamento Nacional de Higiene — Nombramiento de empleados

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

Vista la precedente nota del Departamento Nacional de Higiene,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase para desempeñar el cargo de Ayudante de farmacia (Item 5, part. 22)

XVI

Administración de Impuestos Internos—Nombramiento de empleado

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Liquidador de las Secciones 26 y 27 (Salta y Jujuy) de la Administración General de Impuestos Internos, en reemplazo de D. Cárlos Arias Ceballos, que fué ascendido, á D. Adolfo Alsina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XVII

Ferrocarril Córdoba y Rosario—Nombramiento de un Guardián

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que precede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Guardián del Ferrocarril Córdoba y Rosario, dependiente de la Aduana del Rosario, en reemplazo de Don Manuel Rolando, á D. José Quirós.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XVIII

Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata.—Nombramiento de un empleado

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que precede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

RESUELVE:

Art. 1º Nómbrase Maquinista de la Oficina de Servicio y Conservación del Puerto de La Plata, con antigüedad al 1º del corriente, á D. José Bosano.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XIX

Contaduría General de la Nación — Promoción de empleados

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que precede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General de la Nación: Jefe de la División Teneduría de Libros, en reemplazo de D. Carlos A. O'Donell que fué jubilado, al Segundo Jefe de la misma División, D. Francisco Durand; en lugar de éste, al Oficial 1º de la misma Division, D. Adolfo Hausheer Belgrano; en vez de éste, al Oficial 2º de la División Contadores Fiscales, D. César T. Plá; en substitución de éste, al Oficial 3º de la misma División, D. Joaquín Tagle Castro; para ocupar este puesto, al Oficial de 4ª de Secretaría, D. Mario Fascio Pérez; en lugar de éste, al Oficial de 5ª de la División Aduanas, Don Eduardo C. Brambilla y en vez de éste, al Escribiente de la División Marina y Agricultura, D. Alfonso Vilanova y para ocupar este puesto, á D. Osvaldo A. de Groote; Oficial de 5ª de la División Aduanas, en reemplazo de D. Julio M. Philipps que fué separado, al Escribiente de Secretaría, D. Miguel A. Monguillot y en vez de éste, á D. Horacio Martínez Barrios.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

XX

Contaduría General de la Nación—Nombramiento y promoción de empleados interinos

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la nota que precede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase en la Contaduría General de la Nación, con carácter interino, á los siguientes Sres.: Subcontador Fiscal de la División Aduanas, en reemplazo de D. Antonio F. Molinari, al Oficial 2º de la División Contadores Fiscales, D. Italo J. Ferrini; en lugar de éste, al Oficial de 3ª de la misma División, D. Joaquín Tagle Castro; en substitución de éste, al Oficial de 4ª de la División Interior, D. Augusto Monguillot; en reemplazo de éste, á D. Eduardo Brambilla, Oficial de 5ª de la División Aduanas; Oficiales de 4ª de la División Aduanas, en lugar de los Sres. Carlos María Calaza y Pedro Cubas, á los Oficiales de 5ª de la División Cargos, Sres. José A. Durán y Miguel Lima; en substitución de éstos, á los Escribientes de Secretaría, Sres. Oscar Hernández Bastos y Alejandro Garrone; Oficial de 4ª de la División Guerra, en reemplazo de D. Luis Fassanella, á D. Aquiles Damianovich; Oficial de 5ª de la División Aduanas, en substitución de D. Julio Differt Lastra, al Escribiente de la División Guerra, D. José M. Lucero y para ocupar este puesto, á D. Benjamín Villa; Oficial de 5ª de la División Teneduría de Libros, en vez de D. Rogelio Rivas, á D. Joaquín J. Viacaba; Oficial de 5ª de la División Aduanas, en reemplazo de D. Eduardo C. Brambilla que pasa á ocupar otro puesto, á D. Federico Núñez, Escribiente de la División Aduanas, en lugar de D. Manuel Pequeño, á D. Marcelo Suárez y Escribientes de Secretaría, en sustitución de los Sres. Oscar Hernández Bastos y Alejandro Garrone que pasan á ocupar otros puestos, á los Sres. Ramón Noailles y Federico R. Saniez.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase á Contaduría General.

PLAZA.
José M. Rosa.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda».—Cesantía de un Profesor y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

A mérito de lo comunicado por la Inspección General de Enseñanza en la nota precedente, y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 54 del Reglamento de Colegios Naciones,
El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Declárase cesante al Profesor de Geografía del Colegio Nacional «Nicolás Avellaneda», D. Manuel M. Oliver, y nómbrase para reemplazarlo al Profesor diplomado Dr. Carlos Tuminetti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Juan M. Garro.

II

Colegio Nacional del Rosario—Renuncia de un Profesor de Filosofía y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 1º de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente comunicación,
El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Profesor de Filosofía del Colegio Nacional del Rosario, Dr. José Martinoli; y nómbrase en su reemplazo al Dr. Oscar C. Meyer, quien dicta dicha cátedra en carácter de sustituto, desde el 10 de Abril de 1908.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Juan M. Garro.

III

Colegio Nacional del Rosario —Nombramiento de Profesor de Historia Natural

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Atento lo manifestado en la nota que antecede,
El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Historia Natural, en el Colegio Nacional del Rosario, al Dr. Segundo B. Gallo, en reemplazo del Sr. Dr. Juan B. Pesenti.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Juan M. Garro.

IV

Colegio Nacional de Mendoza—Renuncia del Secretario-tesorero y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Visto lo expuesto en la precedente nota,
El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Santiago P. Ferro, del puesto de Secretario-tesorero, que desempeñaba en el Colegio Nacional de Mendoza, y nómbrase en su reemplazo, al Sr. Nemesio Carrera.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA
Juan M. Garro.

V

Colegio Nacional de Mendoza—Nombramiento de Profesores

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

A fin de proveer las cátedras vacantes en el Colegio Nacional de Mendoza, por renuncia del Dr. Ventura Gallegos,
El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para el referido establecimiento:
Profesor de Historia Natural, al Dr. Eusebio Chacón Amigorena.
Profesor de Química, al Sr. Emilio Ceriotto.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA.
Juan M. Garro.

VI

Colegio Nacional Bernardino Rivadavia—Instalación de servicios sanitarios

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

Vista la precedente comunicación del Rectorado del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia Sud de la Capital, en la que pide se le acuerde los fondos necesarios para sufragar los gastos de instalación de algunos servicios sanitarios indispensables en el Gabinete de Historia Natural del mismo, como ser: revestimiento de linoleum del piso y colocación de tres piletas con sus correspondientes desagües; y resultando de lo informado por la Inspección General, que deben efectuarse dichos trabajos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase al Rectorado del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia, para contratar la ejecución de los trabajos de la referencia, con el empresario Sr. José Rigoni, cuyo presupuesto queda aceptado; debiendo abonarse la suma de doscientos diez pesos moneda nacional ($ 210 m/n), á que asciende el importe de las obras de que se trata, con los fondos provenientes del inciso 16, item 1, Anexo E del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponde; y vuelva este expediente á la División Administrativa para que extienda la correspondiente orden de pago.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

VII

Escuela Superior de Comercio Carlos Pellegrini—Nombramiento de Profesor de Derecho y Finanzas.

Buenos Aires, Abril 5 de 1911.

A fin de proveer el cargo de Profesor de Derecho y Finanzas vacante en la Escuela Superior de Comercio de la Nación Carlos Pellegrini por renuncia del Dr. J. J. Díaz Arana,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Derecho y Finanzas en el citado establecimiento, al doctor Mauricio Nirenstein.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

VIII

Escuela Profesional de Mujeres, Nº 1—Renuncia de una Maestra de Taller y nombramiento de reemplazante.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

Vista la nota precedente y la renuncia que la acompaña,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Cecilia Alonso del puesto de Maestra de taller que desempeñaba en la Escuela Profesional de Mujeres, Nº 1 de la Capital; y nómbrase en su reemplazo á la Señorita Victoria Balaña Varela.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
JUAN M. GARRO.

Ministerio de Agricultura

I

Antenor Galíndez. — Nuevas instrucciones para una mensura

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

Visto este expediente, en el que la Dirección General de Tierras y Colonias eleva la diligencia de mensura practicada por el Agrimensor D. Eduardo Rodríguez, del terreno adjudicado á D. Antenor Galíndez, en el ángulo S. E. del lote 24, fracción B, sección XXIV, del Territorio de La Pampa, y

Considerando:

Que la mensura practicada adolece de deficiencias que impiden su aprobación y como tal circunstancia no puede imputarse al adquirente de la tierra, corresponde expedirle nuevas instrucciones para que haga practicar de ellas, la mensura de la superficie vendida; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

Volver este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que entregue al Sr. Antenor Galíndez, las instrucciones con arreglo á las cuales deberá hacer ejecutar la mensura de la tierra de que se trata.

Publíquese en el Boletín Oficial.

E. LOBOS.

II

Hugo Cristofoletti, aceptación de su renuncia y nombramiento de reemplazante

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vista la renuncia que antecede; y atento lo informado,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del Profesor de la Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville, Dr. Hugo Cristofoletti y nómbrase en su reemplazo al Perito Agrónomo D. Benjamín Castro Arroyo, Ayudante de la misma Escuela y en lugar de éste al Perito de Agronomía y Zootécnia D. Luis Osses.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

III

Juan Pablo Echagüe—Prórroga de su licencia y nombramiento del Sr. Héctor Montero Echagüe

Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.

Vista la solicitud que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de tres meses la licencia concedida por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 23 de Septiembre de 1910, al Subdirector de Sección de la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura D. Juan Pablo Echagüe y desígnase en su lugar al actual reemplazante D. Héctor Montero Echagüe.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
E. LOBOS.

IV

Inversión de $ 70.000 m/n en gastos de instalación del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital y oficinas de la División de Inmigración.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Vista la nota que antecede de la División de Inmigración en la que solicita la aprobación de la suma de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n) invertida en la instalación del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital y oficina de la citada División, á que se refiere la planilla adjunta, y

Considerando:

Que las malas condiciones higiénicas en que se encontraba el antiguo Hotel de Inmigrantes, como asimismo la falta de los elementos más indispensables para alojar á los inmigrantes, cuyas circunstancias han justificado la urgencia de efectuar dichos gastos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el gasto de setenta mil pesos moneda nacional ($ 70.000 m/n) efectuado por la División de Inmigración, en la instalación del nuevo Hotel de Inmigrantes de la Capital y oficinas de la misma, de acuerdo en un todo con la planilla adjunta.

Art. 2º Este gasto se imputará al Anexo L, Inciso único, Item 88 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional.

PLAZA. — E. LOBOS. — G. VÉLEZ. — ERNESTO BOSCH. — JUAN M. GARRO.

V

Autorización á la División de Enseñanza Agrícola para invertir una suma en obras en la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Visto este expediente, en el que la División de Enseñanza Agrícola del Ministerio de Agricultura, solicita autorización para invertir hasta la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845 m/n) en la construcción de pisos en diversos dormitorios del edificio de la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba, y

Considerando:

Que en vista de la urgencia que reclama el cambio de los pisos existentes actualmente en la mencionada Escuela, por encontrarse totalmente destruídos y que por razón de higiene, se hace necesaria la construcción de esas obras, se prescinde de la licitación pública de acuerdo con lo establecido por el Art. 33 de la Ley de Contabilidad;

Atento lo informado por la citada División,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo y en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la División de Enseñanza Agrícola, á invertir hasta la suma de un mil ochocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional ($ 1.845) en la construcción de pisos de mosaicos en los dormitorios de la parte baja del edificio ocupado por la Escuela de Agricultura y Ganadería de Córdoba.

Art. 2º Esta suma se imputará al Anexo H, inciso 1, ítem 31 del Presupuesto General vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc., y vuelva á la División de Enseñanza Agrícola, á sus efectos.

PLAZA. — E. LOBOS. — INDALECIO GÓMEZ. — JUAN M. GARRO. — G. VÉLEZ.

VI

Excusación de S. E. el Sr. Ministro de Agricultura para entender en el asunto iniciado por Dª Basilia B de Arana.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MARIO SÁENZ.

VII

Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en el asunto de D. Ramón Rodríguez.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

DE LA PLAZA
MARIO SÁENZ.

VIII

Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura para entender en el asunto iniciado por D. José González Villar.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º El presente decreto será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MARIO SÁENZ.

IX

Excusación del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, para entender en el asunto de D. Eugenio Aramburu.

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Vista la presente excusación del Excmo. Señor Ministro de Agricultura,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la excusación del Excmo. Señor Ministro de Agricultura, para entender en el presente asunto, el que deberá pasar para su resolución, al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Art. 2º El presente decreto, será refrendado por el Sr. Subsecretario del Departamento de Agricultura.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
MARIO SÁENZ.

X

Concesión sin efecto acordada á D. Daniel Vélez, en la colonia Choele-Choel

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Resultando:

Que el Decreto de fecha Marzo 29 de 1911, (Exp. 4660-E-1910), adolece de errores de hecho y derecho; y

Considerando:

Que no se ha tenido en cuenta el informe de fs. 11, del cual resulta, que D. Daniel Vélez, es ya concesionario de una chacra en Victorica;

Que la subscripción de acciones de la Sociedad Cooperativa de Irrigación, no es requisito indispensable para la adjudicación de los lotes, siendo sólo una circunstancia que habilita para solicitar una reducción en el precio de la tierra;

Que el depósito de garantía debe exijirse después de la adjudicación y antes de la toma de posesión como lo prescribe el inciso C. del Art. 3º del Decreto de fecha 2 de Abril de 1908,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto el Art. 2º del Decreto de fecha Marzo 29 de 1911; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que informe nuevamente, de acuerdo con lo establecido en los considerandos del presente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XI

Gumersindo Suárez—Título de propiedad en la colonia General San Martín

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto este expediente, en el que D. Gumersindo Suárez, solicita título de propiedad del lote pastoril Nº 117, de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de acuerdo con la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote, ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones de población é introducción de capitales, que prescribe la ley citada, habiendo justificado en debida forma su carácter de ciudadano argentino, como asimismo, satisfecho la suma de quinientos pesos moneda nacional, de acuerdo con el Art. 13 de la ley que rige su concesión; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Gumersindo Suárez, de conformidad con la mencionada ley y Decreto de fecha 18 de Enero de 1911, el título de propiedad que solicita del lote pastoril Nº 117 de la Colonia General San Martín, en el Territorio del Chubut; y vuelva este expediente, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XII

Sucesión de D. Honorio Gourgues.—Título de propiedad en la colonia Santa María

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto este expediente en el que la sucesión de D. Honorio Gourgues, solicita título de propiedad del lote Nº 67 de la colonia Santa María en la Provincia de Córdoba, y

Considerando:

Que la inspección practicada en ese lote ha constatado que la sucesión recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su concesión, habiendo además satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á la sucesión de don Honorio Gourgues, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del lote Nº 67 de la Colonia Santa María en la Provincia de Córdoba; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

XIII

Guillermo Romero.—Título de propiedad en el pueblo Azara

Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

Visto este expediente en el que don Guillermo Romero, solicita título de propiedad de los solares C y D, manzana Nº 89 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, y

Considerando:

Que la Inspección practicada en esos solares ha comprobado que el recurrente ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 que rige su concesión, habiendo, además, satisfecho el importe total de su precio; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á D. Guillermo Romero, de conformidad con la Ley Nº 4167, el título de propiedad que solicita, de los solares C y D, manzana Nº 89, del pueblo

Azara, en el territorio de Misiones; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que formule ese título, el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
E. LOBOS.

Ministerio de Obras Públicas

I

Proyecto de Contrato y decreto aprobatorio, referentes á la construcción del ramal á La Zanja á Meridiano V.

Entre S. E. el señor Ministro de Obras Públicas, D. Ezequiel Ramos Mexía, en representación del Poder Ejecutivo de la Nación, por una parte, y el señor Ingeniero don Santiago Brián, en representación de la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Limitada, por la otra, se ha convenido el siguiente Contrato:

Art. 1º La Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Limitada, se compromete á construir un ramal de setenta y dos kilómetros, setecientos metros de longitud, que partiendo de su estación La Zanja, llegue á la de González Moreno.

Art. 2º El ramal á construirse, se ejecutará con sujeción estricta á la Ley Nº 5703 y Art. 4º de la Ley Nº 6369, y su construcción se llevará á cabo en virtud de la autorización concedida por el Superior Decreto de fecha 6 de Octubre de 1910.

Art. 3º La vía será de trocha de un metro seiscientos setenta y seis milímetros (1,676).

Art. 4º La Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Limitada, ha depositado en el Banco de la Nación Argentina y como garantía del fiel cumplimiento de este contrato, á la orden del Ministerio de Obras Públicas, la cantidad de setenta y tres mil pesos moneda nacional, de curso legal, en títulos «Obras de Salubridad», de acuerdo y en la forma dispuesta en el Art. 2º de la Ley 5703. Este depósito será devuelto á la Empresa á medida que avance la construcción del Ramal, reservándose solamente lo necesario para garantir las multas de que habla el Art. 5º de la citada ley.

Art. 5º Los trabajos serán comenzados dentro de los tres meses de la aprobación de los planos, y deben ser concluídos nueve meses después de comenzados.

Art. 6º Por cada semana de retardo en la terminación de los trabajos, incurrirá la Empresa, en una multa de dos mil pesos moneda nacional de curso legal, salvo caso de fuerza mayor, comprobado por el Poder Ejecutivo.

Art. 7º Si no se comenzaran los trabajos en el plazo establecido en el Art. 5º, de este contrato, la concesión se considerará como no acordada y el Banco de la Nación transferirá el depósito de garantía á la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 8º El ramal á que se refiere este contrato, queda sujeto á las prescripciones de la Ley Nº 5315, contenida en los Arts. siete al diez y seis y veintiuno.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—

Exp. Nº 319-F-1911.—Visto el proyecto de contrato formulado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en virtud de la concesión acordada por Decreto de fecha 6 de Octubre del año próximo pasado, para construir el ramal que, partiendo de la estación La Zanja, llegue á la de Meridiano V; y atento lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles, y lo dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,

El Vicepresidente de la Nación—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el proyecto de contrato de la referencia.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase á la Escribanía General de Gobierno, para su escrituración.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA DE 5 ABRIL DE 1911

Boletín Judicial	$	477 60
Boletín Oficial	»	296 80
	$	774 40

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	Renta calculada á oro — Recaudado en curso legal	Renta calculada á oro — Su equivalente en oro	Renta calculada á oro — Recaudado en oro sellado	Renta calculada á oro — TOTAL Á ORO	Renta calculada á papel — Recaudado en curso legal
Total recaudado en el día 4 de Abril de 1911	779.966 33	343 185 18	10.649 92	353 835 10	1.364 01
Total recaudado en el mes corriente	2 013 754 83	886.052 12	35 574 21	921.626 33	2.807 23
Total recaudado en el transcurso del año corriente	42 709.450 94	18 792 158 41	876.983 71	19 669,142 12	333 936 99

Vo Bo G. Anzó Quintana, Contador Interventor. A. Pesce, Jefe de la Teneduría de Libros

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

1a. Parte

Boletín Militar

Nº 73

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

DESIGNANDO SU CATEGORÍA Á VARIAS SOCIEDADES DE TIRO Y ASIGNÁNDOLES UNA REMUNERACIÓN MENSUAL.—MATRIMONIO.

Designando su categoría á varias Sociedades de Tiro y asignándoles una remuneración mensual:

Buenos Aires, Marzo 21 de 1911.—Atento la nota que antecede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina,

en ejercicio del Poder Ejecutivo—

DECRETA:

Art. 1º Reconózcase en la categoría «Especial», con la remuneración mensual de ciento veinticinco pesos moneda nacional ($ 125 m/n), al Tiro Federal de San Nicolás de los Arroyos, y Tiro Federal de Victoria; en la 1ª Categoría, con la remuneración mensual de ($ 100 m/n), cien pesos moneda nacional, al Tiro Nacional de Monte Caseros y Tiro Federal Argentino de Bella Vista (Corrientes); en la 2ª Categoría, con la remuneración mensual de ($ 80 m/n), ochenta pesos moneda nacional, al Centro Militar de Chascomús y Tiro Federal de Helvecia, imputándose dichas cantidades á los fondos que la Dirección General de Tiro y Gimnasia percibe para fomento de Tiro.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.—PLAZA G. VÉLEZ.

Matrimonio:

Capital Federal, Marzo 31 de 1911.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Teniente 1º D. Enrique Rueda, el permiso que solicita, para contraer enlace con la señorita Corina Milesi, debiendo remitir al Archivo del Ejército, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente; y en lo sucesivo, los documentos que acrediten la existencia legal de la familia.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal.—VÉLEZ.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Lorenzo Bravo.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Enrique Udaondo...	José D'Andrea....	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.	Martes, Jueves y sábado, de 6 a 8 p. m.
2ª	Moreno 333	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Lunes y Jueves, de 3 a 5 p. m.	Pantaleón M. Sánchez	Benito Aguirre......	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.	Martes y viernes de 5 a 7 p. m.
3ª	Suipacha 725				Antonio Zampini....	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 9 a 11 a. m.
4ª	Méjico 984	Días hábiles de 4 a 7 p. m.	Días hábiles de 4 a 7 p. m.		José R. Campos.....		
5ª	Viamonte 1668			Dr. Francisco Llobet.	Enrique R. Jouan....	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 6 p. m.
6ª	Entre Ríos 327	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Federico Gándara...	Antonio Mieli........	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 9 a 11 a. m.
7ª	Cangallo 1870			Félix J. Doblas......	Anto. F. Mongiardino	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado de 8 a 11 p. m.
8ª	Venezuela 2015	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Angel Ginochio......	Horacio Astorga....	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
9ª	Paso 479	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y Jueves, de 12 a 3 p. m.	Victor Bence........	Alfredo Solari......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, Jueves y sábados, de 7 a 10 a. m.		Juan J. Fiorito......	Sábado de 8 a 10 p. m.	Martes y Jueves de 8 a 10 p. m.
11ª	Billinghurst 455	Lunes, Jueves y sábado de 8 á 11 a. m.	Martes y viernes de 8 a 10 a. m.	José Cornali........	Francisco Verdi.....	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonía 3051	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 a. m.	Martes y sábados, de 8 a 11 a. m.	Santiago M. Rocca..	Ramón O. Márquez..	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 7 a 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Días hábiles, de 1 a 4 p. m.	José M. Nevares....	Juan B. Frugoni	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 1/2 a 11 1/2 a. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Cornelio J. Brana...	Emilio Frontini......	Lunes y viernes de 8 á 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
15ª	Charcas 1677	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Miércoles y sábado de 8 a 11 a. m.	Dr. Manuel Delleplane	Nicolás Bazzalo......	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 a 10 a. m.
16ª	Humberto 1º 1030				Arturo Méndez......		
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Martes y sábados, de 7 a 10 a. m.	Marcos L. Pastine...	Fernando Alori Salas		
18ª	Independencia 1440			Andrés Casanova....	Antonio Fassano....	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Lunes, Jueves y sábado de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
19ª	Av. del Valle 1562			Carlos Dodero	Miguel A. Palau.....		
20ª	Crucero 1088	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sábado, de 8 a 11 p. m.	Joaquín J. Viacava..	Santiago Molfedo....	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.	Martes y viernes de 9 a 11 a. m.
21ª	Anchorena 1125	Lunes, Jueves y sábado de 4 a 7 p. m.	Miércoles y sábado de 5 a 7 p. m.	Luis J. Queirolo...	Miguel Santamaría...	Lunes de 3 a 5 p. m.	Miércoles y sábado de 3 a 5 p. m.
22ª	Santa Fe 5081	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 a. m.	Enrique Scherrer....	Alberto R. Cant......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m	Martes y sábados, de 8 a 10 a. m.
23ª	Juramento 2375			Ernesto Mangudo...	Arturo Bayma.......	Lunes y Miércoles de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
24a	San Carlos 3938	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 á 11 a. m.	Fortunato Cruz......	Bartolomé Spottorno	Martes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.
25ª	R. Falcón 2260			Dr. Facundo Larrosa	José Longo..........	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 11 a. m.	Leopoldo Rígoli.....	Juan Albertelli......	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
27ª	Garay 1868	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Martes, Jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	Carlos Rivarí........	Juan E. Deccia......	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.	Martes, Jueves y viernes de 7 1/2 a 9 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, Jueves y sábado, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 1 a 4 p. m.	Daniel C. Imizcoz ..	Ricardo Blanch.....		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Francisco Seeber (h)	Santiago Brana......		
30ª	Baunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Jorge J. Muñóz......	Genaro Cuelo.......	Lunes y viernes de 8 a 10 p. m.	Miércoles de 8 a 10 p. m.
31ª	Malabia 291			Pedro P. Pagliere...	Juan A. Vanzini.....		
32ª	I. la Católica 61	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	José S. Pereyra.....	Eustaquio González..	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.	Martes y viernes de 8 a 10 p. m.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

012229-C-1909.—Marzo 31 de 1911.—Vista la presentación del Ferrocarril Central Argentino, pidiendo la aprobación del plano y memoria descriptiva relativos á la aprobación de un desvío que propone llevar á cabo en la estación Real Sayana, y de conformidad con lo aconsejado por la Inspección General de Vía y Obras,

SE RESUELVE:

Aprobar el adjunto plano T. 9248 y autorizar la ejecución de la prolongación proyectada de un desvío de 280 m., empleándose materiales usados y rieles de 32,2 Km-m., sobre durmientes de quebracho colorado y colocación de guardaganados en el paso á nivel cruzado por la vía. Dejar sin efecto la resolución del 22 de Octubre de 1909, recaída en expediente 012229-C-1909, que corre agregado.

Comuníquese, etc, etc.

E. Schickendantz.

04476-S-1911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril del Sud, presenta para su aprobación los planos y memorias descriptivas correspondientes, del tinglado que propone construir en la estación Nicolás Levalle, y

Considerando:

Que los planos presentados por la Empresa precitada, están de acuerdo con las disposiciones vigentes, y tratándose de una obra necesaira,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 19750 y su memoria descriptiva y autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, para que construya un tinglado y desvío en su estación Nicolás Levalle.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02681-P-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, de acuerdo con la Resolución de esta Dirección General de fecha Agosto 23 del año último, somete á la aprobación correspondiente los planos Nos. 2857, 2852, 2845 y 2848, y sus memorias descriptivas, referentes á los pasos á nivel que se propone construir en la calle 25 de Mayo y en los caminos á Ascochinga (Ramal á Reconquista) á Nogueras y á Esperanza, de la ciudad de Santa Fe; y una pasarela metálica en su estación de la misma ciudad, y

Considerando:

Que en los tres primeros planos se cumplen las condiciones de práctica, y en el último falta la que más abajo se expresa; y teniendo en cuenta que la Empresa no ha presentado aún el plano concerniente al paso á Nivel de la calle Mariano Comas,

SE RESUELVE:

Art. 1º Aprobar los planos Nos. 2857, 2852 y 2845, y sus memorias descriptivas, autorizando al mismo tiempo la ejecución de las obras á que se refieren.

Art. 2º Pasar el expediente en vista á la Empresa, la que deberá agregar al plano 2848, uno acotado de la construcción de la pasarela metálica de referencia; presentando además en el plazo de diez días, el que se refiere al paso á nivel en la calle Mariano Comas.

Art. 3º Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

014250-P-1910.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 2748, relativo á la construcción de un desvío y una vía Decauville, existentes en el Km. 419 de su línea á Barranqueras, y

Considerando:

Que la vía auxiliar está construída de acuerdo con los prescripro en las disposiciones vigentes y que la Decauville no empalma con las del Ferrocarril, sino que el uso es puramente particular; y de acuerdo con lo informado precedentemente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2748 presentado por la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, haciéndole presente, que el establecimiento de la vía Decauville, sólo se permite con carácter precario.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01816-C-1911.—Marzo 30 de 1911. Visto este expediente, en el que la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, somete á la aprobación de esta Dirección General el plano Nº 385 de los cruces de un cable conductor de 50 mm. de sección sobre las vías del Ferrocarril Central Argentino, que se propone efectuar á la altura de la calle General Roca, en Villa Klein y de la de General Paz de Villa Ballester, respectivamente, y

Resultando:

Que dichos cruces se harán en las debidas condiciones y de acuerdo con la Empresa del Ferrocarril,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 385 de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

04354-S-911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, por el cual la Empresa del Ferrocarril Sud, presenta para su aprobación los planos y memorias descriptivas, de la conexión propuesta entre la vía á Ensenada y el ramal de Tolosa cerca de La Plata, y

Considerando:

Que los planos presentados por la Empresa recurrente, están de acuerdo con las disposiciones vigentes; y tratándose de una obra que constituye un beneficio para el público,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 20235 y su memoria descriptiva y autorizar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que efectúe la conexión entre la vía á Ensenada y el ramal de Tolosa, cerca de La Plata.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

02628-O-911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, somete á la aprobación el plano E. VII. 43, de acuerdo con el cual se propone clausurar el paso á nivel particular existente en el Km. 477-424 de su ramal á Carhué, abriendo en sustitución un paso á nivel público en el Km. 477-494.93 del mismo ramal, y

Considerando:

Que la clausura no afectará interés de terceros y la sustitución proyectada beneficiará al servicio público,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano E. VII. 43, de referencia, autorizando la ejecución de las obras.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03774-S-911.—Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con sus hilos telefónicos la vía del Ferrocarril Sud, Km. 26 y 27, entre las estaciones Claypole y F. Varela, y

Considerando:

Que se efectuará de acuerdo con las prescripciones vigentes, encontrándose además, conforme la Empresa mencionada,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, siempre que el cruce se efectúe bajo la vigilancia de los ingenieros del Ferrocarril.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03191-S-911.—Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía «Unión Telefónica», solicita la autorización para cruzar con sus hilos telefónicos, la vía del Ferrocarril del Sud, en la calle Pavón y General Bosch (Avellaneda), y

Considerando:

Que se efectuará de acuerdo con las prescripciones vigentes,

Conceder la autorización solicitada, previa la condición de que el cruce se ejecutará bajo la dirección de los ingenieros de al Empresa del Ferrocarril.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03067-S-911.—Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, por el que la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para colocar cables subterráneos en los partidos de Lomas de Zamora y Temperley, y cruzar con aquéllos las líneas del Ferrocarril Sud á la altura de las calles Sáenz y Almirante Brown respectivamente, y

Que el cruce se efectuará de acuerdo con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, siempre que los trabajos se efectúen bajo la vigilancia de los ingenieros del Ferrocarril.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

017477-P-1911.—Marzo 31 de 1911.—Visto el reclamo interpuesto por el Sr. J. C. Dougues, en representación del Sr. J. Ripley, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por falta de cumplimiento en el transporte de una consignación de hacienda despachada desde la estación N. Bruzone á la Villa Mercedes, correspondiente á Carta de Porte 17, fecha 28 de Octubre ppdo., y

Resultando de lo actuado:

1º Que la citada empresa convino efectuar dicho transporte por los trenes de pasageros 7v. 7d. y 79, lo que luego no pudo realizar por haber descarrilado la locomotora del tren 7v. en la estación de procedencia, de cuyo hecho es responsable la citada Empresa, como así se deduce del trámite seguido en el Exp. 0953-P-910, de la División Vía y Obras.

2º Que aun cuando más tarde la consignación aludida fué remitida por el mismo tren 7v. siendo entregada en Villa Valeria al tren 105 d. el que continuó con su transporte hasta Villa Mercedes, llegando á dicho punto con seis horas cincuenta y cinco minutos de atraso.

3º Que el retardo con que llegó dicha hacienda á destino, si bien no infringe ninguna disposición reglamentaria, constituye la falta de cumplimiento á lo convenido por la Empresa con el reclamante, lo que da derecho á éste para deducir sus acciones por los daños y perjuicios que dice haber sufrido; y atento lo aconsejado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, y responsable á la Empresa del Ferrocarril Buenos Airres al Pacífico por los daños y perjuicios que con motivo de lo ocurrido pueda justificar el querellante haber sufrido.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

018881-S-910.—Marzo 31 de 1911.—Vista la queja formulada por el Sr. Amadeo C. Ekel contra la Empresa del Ferrocarril del Sud, porque abiendo solicitado un abono en la estación Temperley el 1º de Diciembre ppdo., y creyendo que el derecho de haber pedido abono le autorizaba para poder viajar como abonado, tomó el tren sin boleto en la estación, cobrándole el pasaje con multa al llegar á Constitución, por cuyo proceder arbitrario solicitó el libro de quejas, el que le fué negado.

Resultando de las averiguaciones practicadas:

1º Que si bien el querellante había solicitado abono, esto no lo autorizaba para que desde aquel momento pudiese viajar á cuenta de dicho abono, pues si tal intención tenía debió pedirlo con anterioridad por lo que el proceder de la Empresa en este caso se justifica.

2º Que por lo referente á la negativa del libro no puede ser atendible las razones que alude, la Empresa, pues de la actitud observada por el Jefe deª la estación Constitución se desprende lo antojadizo del procedimiento, no debiendo haber olvidado que bajo razón ninguna le asistía el derecho de no entregar el libro en el acto de ser solicitado. Fundado en estas consideraciones; y atento á lo aconsejado por la Inspección General de Tráfico,

SE RESUELVE:

Desestimar el reclamo en cuanto al cobro de pasaje, se refiere, por ser improcedente, y por lo que respeca á la negattiva del libro de quejas, hacer saber á la Empresa del Ferrocarril del Sud, que debe amonestar seriamente al Jefe de la estación Constitución por su proceder arbitrario, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo con el Art. 71, inciso 13, del Reglamento General de Ferrocarriles, en caso de reincidencia.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

05032-P-1911. — Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—Vista la queja formulada por el señor Eduardo G. Molina, contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, porque viajando en un compartimento de dos camas, con dos boletos de pasajes y dos de cama, él su señora y un niño, se le exigió sacar boleto de cama por el niño y se rehusaron darle la cama cobrada, y

Resultando de lo actuado:

1º Que la misma Empresa reconoce lo arbitrario del proceder observado por el personal del tren, encontrándose dispuesta á devolver al querellante el importe de la cama cobrada demás; y atento lo manifestado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundado el reclamo, debiendo la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, llamar la atención de los empleados culpables del proceder arbitrario, y devolver al recurrente el importe del boleto de cama, indebidamente cobrado.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

09676-S-910.—Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, formado con motivo del accidente ocurrido el día 15 de Marzo del año ppdo., en el paso á nivel público del kilómetro 289-500, al Sud de la estación Azul, del Ferrocarril Sud, y

Resultando del informe que precede de la Inspección General de Vía y Obras, la absoluta necesidad de barreras en dicho paso, tanto por el número de trenes que cruzan por allí, así como por el tráfico de peatones y vehículos,

SE RESUELVE:

Fijar á la Empresa del Ferrocarril del Sud, el plazo de quince días, para la presentación de los planos de la obra de referencia, la que deberá construir y terminar en el plazo de un mes.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

01838-O-910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que el señor Director de la Escuela Agronómica de Santa Catalina, se queja contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, á causa de haberse incendiado un campo de pastoreo de dicha Escuela, el día 6 de Junio ppdo., hecho que el querellante atribuye á chispas desprendidas de una fragua, que empleados remachadores de la Empresa tenían en el puente ubicado en el kilómetro 35; y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que no ha sido posible establecer las verdaderas causas del incendio, pues si bien los empleados de la Escuela mencionada sostienen que el fuego tuvo el origen indicado, lo que niegan los empleados remachadores, siendo todos los indicios favorable á esta afirmación, pues, habiéndose producido el incendio entre los kilómetros 34 y 35, estando la fragua en el segundo de los citados, el viento reinante, debió ser, para que la afirmación de los primeros tuviese fundamento, de cuadrante Sud, sucediendo sin embargo, todo lo contrario, según certifica la Oficina Meteorológica: Que los terrenos adyacentes al sitio que ocupaba la frágua son secos y sin pastos, y por tanto, incombustibles: Que no existe además la posibilidad de que el siniestro haya sido originado por desprendimiento de chispas de locomotoras, por cuanto, que ninguna pasó por ese paraje entre 11 a. m. y 12,30 p. m., como lo atestiguan los empleados remachadores de la Empresa; y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar, que no ha sido posible establecer la forma en que se produjo el incendio.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

012996-C-910.—Marzo 31 de 1911.—Vistas las observaciones formuladas por los señores Cánepa y Villa, haciendo conocer de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, irregularidades en el transporte de cargas á ellos consignadas, con lo que han sido, dicen, perjudicados, amenazando á la Empresa con ese motivo, de no ocuparla en otros transportes que tengan necesidad de efectuar, si no cesan en su mala atención; y atento las averiguaciones practicadas con tal motivo, de las que resulta:

1º Que se ha comprobado, que en efecto, en el transporte de una consignación de 30 cascos vino de los recurrentes, llegó uno de ellos con falta de 60 litros, sin que se haya podido comprobar las causas á que ello hubiera obedecido.

2º Que se ha podido comprobar en el curso de las averiguaciones practicadas, que las cartas de porte con que fué despachada la citada consignación, difieren en cuanto á observaciones formuladas en las mismas, pues mientras en la que se entrega al cargador no se hacía observación alguna en lo que respecta á las condiciones del envase, en la que queda en poder de la Empresa, firmada por el remitente de la carga, se han hecho observaciones, indicando filtración en un barril y espiches en otro, las que indudablemente han sido después de firmadas la carta de porte, implicando ello una irregularidad; y

Considerando:

Que el recurrente, en las observaciones formuladas á la Empresa, no cita caso concreto alguno, sino que se limita á hacer notar deficiencias en los transportes sin reclamar indemnización alguna; y atento lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sobre las irregularidades denunciadas en el transporte de referencia, á fin de que se adopten las medidas del caso, para que sean subsanadas.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03190-S-911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con sus hilos telefónicos la vía del Ferrocarril del Sud, en la calle Pavón entre Mitre y Colón, (Avellaneda), y

Considerando:

Que este cruce lo llevará á cabo de acuerdo con las prescripciones vigentes, encontrándose conforme la Empresa aludida,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, previa la condición de que deberá efectuar el cruce bajo la vigilancia de los ingenieros de la Empresa del Ferrocarril del Sud.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

03188-O-911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente por el que la Compañía Unión Telefónica, solicita autorización para cruzar con sus hilos telefónicos la vía del Ferrocarril Oeste en la calle Pavón y República (Avellaneda), y

Considerendo:

Que dicha obra se llevará á cabo de acuerdo con las prescripciones vigentes, encontrándose, además, conforme la Empresa mencionada,

SE RESUELVE:

Conceder la autorización solicitada, siempre que el cruce se efectúé bajo la vigilancia de los ingenieros del Ferrocarril.

Comuníquese, ect., etc.

E. Schickendantz.

013033-P-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa de los Ferrocarriles Provincia de Santa Fe, presenta para su aprobación el plano Nº 2749, y su correspondiente memoria descriptiva, de una vía muerta de largo total 374 metros establecida en la estación Fives Lille de su línea de Santa Fe á Barranqueras, y de un desvío de 155 metros entre puntas que corre paralelamente y á 4 metros de dicha vía, y

Considerando:

Que estas vías se ajustan en todo á las prescripciones que rigen al respecto,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2749 y su memoria descriptiva de referencia.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

020304 S-1910.—Marzo 24 de 1911.—Visto este expediente formado con motivo de la denuncia hecha por los Sres. Pradere Hermanos, acerca del incendio del campo La Alianza situado en Lobería, que ocurrió el día 22 de Diciembre ppdo. y que según ellos manifiestan fué ocasionado en la zona de vía del Ferrocarril del Sud por el tren de pasajeros que salió de Lobería á Necochea el referido día.

Resultando del sumario instruído por el Inspector designado al efecto:

1º Que á las 9,30 a. m. más ó menos, el día 22 de Diciembre ppdo., y con 34 minutos de atraso corría por esa línea el tren de pasajeros Nº 196 á Necochea, remolcado por la locomotoroa 274 pasando por los kilómetros 488 y 498 que limitan los campos de Praderes Hnos.

2º Que según declaración de cuatro testigos (fs 5 y 9), á esa hora y después de haber pasado el citado tren se originó el incendio en la zona de vía que se propagó á los campos vecinos y cuyo origen atribuyen al mismo tren.

3º Que en una inspección ocular practicada el 25 de Diciembre ppdo., por la mañana, se pudo constatar que la vía estaba sucia con pastos secos y paja voladora, en su costado, habiendo quedado vestigios en la parte quemada (fs. 16 á 17).

4º Que inspeccionada la parte indicada como probable origen del fuego (kms. 495 á 496 entre palos 6 y8), se encontraron brasas apagadas de 0,015 á 0,02 mm. de largo, diseminadas y agrupadas, las que por su aspecto parecían haber sido desprendidas días antes por una locomotora.

5º Que el día 4 de Enero ppdo., se inspeccionó la locomotora 274 no encontrándose defectos alguno en ella (fs. 13 á 14), no existiendo constancia alguna en los libros llevados al efecto por la Empresa, de habérsela efectuado reparación alguna después del día del incendio.

6º Que el fuego se propagó en dirección al Este favorecido por el viento (fs. 17), quemándose el campo indicado.

SE RESUELVE:

1º Que el día 22 de Diciembre ppdo., y pocos minutos después del paso del tren Nº 195 que salió de la estación Lobería á las 8,59 a. m., con destino á Necochea se produjo un incendio en la zona de vía entre kilómetros 495 y 498.

2º Declarar que en la mencionada altura la zona de vía se hallaba cubierta de pastos secos y paja voladora, la que facilitó la propagación del fuego á los campos vecinos llamados La Alianza.

3º Declarar que el la inspección practicada el día 4 de Enero ppdo., á la locomotora Nº 274 que condujo al citado tren, se comprobó que se cenicero y chispero se encontraban en las condiciones establecidas por el Reglamento, y que no existe constancia en los libros llevados al efecto, que se le haya efectuado reparación alguna, desde el día del incendio.

Comuníquese, etc., etc.

E. Schickendantz.

07751-S-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, formado con motivo de la queja interpuesta por el Sr. Bueno, contra la Empresa del Ferrocarril Sud, á causa de haber sido muerto un animal vacuno de su propiedad por el tren Nº 283 en lasinmediaciones del paso á nivel público existente entre los kilómetros 651 y 652 de la línea al Neuquen, el día 29 de Abril próximo pasado, y

Resultando de las averiguaciones practicadas: Que el animal muerto formaba parte de una tropilla que se hallaba dentro de la zona de la vía al paso del citado tren, y

Teniendo en cuenta:

Que no puede responsabilizarse de este hecho á la Empresa del Ferrocarril del Sud, desde que el alambrado y demás obras son para resguardar sus intereses y asegurar la marcha de sus trenes, y no para protejer como pretende el querellante, las maniobras que se encuentran en las propiedades vecinas, cuyo cuidado incumbe únicamente á sus dueños, y de conformidad con lo aconsejado precedentemente,

SE RESUELVE:

Declarar infundada la presente queja.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

016172-C-1910. — Marzo 31 de 1911. — Visto el reclamo interpuesto por el Sr. Antonio Mansilla contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, porque habiendo despachado con fecha 26 de Abril ppdo., bajo carta de porte 15 de la estación C. Domínguez 150 bolsas papas con destino á Salta, no llegaron á donde iban dirigidas.

Resultando de lo actuado:

1º Que la consignación aludida por un error del personal en la estación de procedencia, fué remitida á la estación Salto, en vez de Salta.

2º Que esta circunstancia y el hecho de que luego la citada Compañía propuso al consignatario entrar en arreglos establecen de una manera concluyente su culpabilidad.

3º Que las razones que aduce la citada Compañía no pueden ser aceptadas, pues si la Carta de Porte, como dice, estaba llenada en forma incompleta y poco leible era del caso no admitirla á fin de evitar sus consecuencias. Fundado en estas consideraciones y atento también á lo aconsejado por la Inspección General de Tráfico,

SE RESUELVE:

Declarar responsable á la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo á lo que al efecto dispone el Art. 269 del Reglamento General de Ferrocarriles, por falta de entrega en destino de las 150 bolsas aludidas.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

018613-P-1910.—Marzo 31 de 1911. — Vista la queja formulada contra la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, por el Sr. Rosendo Hermelo, porque el día 18 de Noviembre ppdo., en la estación Cramer, para tomar el tren 79, con destino á San Luis, tuvo que hacerlo por entre los paragolpes de los coches, por estar cerradas las puertas de éstos, y

Resultando de lo actuado:

1º Que efectivamente el hecho denunciado se ha producido por descuido del guarda del citado tren, quién en la creencia errónea de que la estación Cramer, se hallaba situada del mismo costado de la vía, que las anteriores, olvidó abrir las puertas correspondientes.

2º Que aun cuando la Empresa ha amonestado por este hecho al empleado causante; atento á lo informado precedentemente por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Declarar fundada la queja, haciendo saber á la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, debe exigir de sus empleados mayor celo en el cumplimiento de sus deberes.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

05176-C-1910.—Marzo 31 de 1911.—Vista la queja formulada, por el Sr. Benito Beganistain y otros, contra la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, por salir con atraso de ocho minutos el tren 13, que debe partir de estación Buenos Aires á las 5,40, y por mal servicio del coche comedor,

Resultando de lo actuado:

1º Que se ha constatado que el tren de referencia, salió con el atraso que mencionan los querellantes.

2º Que el hecho que invoca la Empresa en cuestión de que esa demora obedezca al atraso con que llegó el tren 4, que debía esperar para su cruce, no lo justifica en forma alguna, desde que habiendo vía doble hasta Tapiales, no necesitaba dicho tren ser demorado en la estación Buenos Aires.

3º Que no es extraño, que los querellantes hagan notar deficencias en el servicio de comedor del tren 13, desde que éste lleva sino buffets y por lo tanto no requiere este servicio las comodidades que exijen el primero; y atento lo informado por la Inspección General de Tráfico y Tarifas,

SE RESUELVE:

Responsabilizar á la Empresa por el atraso con que salió de estación Buenos Aires el tren 13, y sus consecuencias.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

014932-P-1910.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe, en virtud de lo resuelto por esta Dirección General en el Exp. 01263-P-1910, presenta para su aprobación el plano Nº 2750 y su correspondiente memoria descriptiva, relativos á un desvío de 456 metros de largo, una báscula, cuyo plano fué aprobado por resolución del 18 de Septiembre de 1907, y una vía Decauville de 0,75 m. de trocha y 909 metros de largo, que tiene establecidos en su estación Colmena; empalmando ésta última vía con el ramal construído con la Compañía La Forestal, y

Considerando:

Que nada hay que objetar al desvío y la báscula instalados; que la vía Decauville no tiene conexión alguna con las de la Empresa y sólo empalma con otra particular, facilitando las operaciones de carga de maderas en ellas; y teniendo en cuenta:

Que por el carácter esencialmente privado de la última de éstas obras, debe admitírsela en el recinto de la estación y vías únicamente mientras no constituya un perjuicio para el servicio público,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº 2750 de referencia, autorizando la instalación y el funcionamiento del Decauville con carácter de precario.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

018583-C-1910.—Marzo 31 de 1911. — Vista esta queja de varios pasajeros del tren 32 A. con boleto directo á Santiago, por pérdida de combinación con el tren 114 del Ferrocarril Central Argentino en La Banda el 19 de Noviembre de 1910.

Resultando de lo actuado, que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, ha infringido la disposición del Art. 50 inciso 2º del Reglamento General de Ferrocarriles, por cuya causa los querellantes perdieron la combinación para Santiago, según se desprende por las constancias de estas actuaciones; y atento lo aconsejado por la División Tracción, Talleres y Movimiento,

SE RESUELVE:

Declarar fundada esta queja y responsable á la Empresa del Ferrocarril Central Argentino del atraso ocasionado á los querellantes y sus consecuencias.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

04513-C-1911.— — Marzo 31 de 1911. — Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete á la aprobación el plano T. 9474 de un galpón para cereales que se propone construir en su estación Casalegno, de acuerdo, en sus detalles, con el tipo aprobado con fecha 21 de Noviembre del año último (Plano 01615), y

Considerando:

Que la ubicación del galpón es conveniente, y su objeto útil para el servicio público,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9474, de referencia, autorizando la ejecución de la obra.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

04514-C-1911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete á la aprobación el plano Nº T. 9475, y su correspondiente memoria descriptiva, de un galpón para cereales que se propone construir en la estación Andino, y

Considerando:

Que dicho galpón será construído de acuerdo con las condiciones establecidas para el tipo aprobado con fecha 21 de Noviembre del año último en el plano 1615, y que su ubicación es conveniente,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Nº T. 9475 y la memoria descriptiva de referencia, autorizando la ejecución de la obra.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

06983-C-910.—Marzo 31 de 1911.—Vistas las presentes actuaciones, por las que la Sección correspondiente ha comprobado que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, no ha construído de acuerdo con el plano correspondiente aprobado, el galpón de su estación Guarrico, autorizado por resolución del 31 de Octubre del año último, pues se le ha colocado piso diferente del que establece el plano tipo I. 6103; y

Considerando:

Iconveniente la institución,

SE RESUELVE:

Fijar á la mencionada Empresa un plazo de sesenta días, desde la notificación de la presente, para que coloque el piso del galpón mencionado, de acuerdo con el plano y memorias descriptivas aprobados el 11 de Marzo de 1907.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

03502-P-1911.—Marzo 31 de 1911.—Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, somete á la aprobación el plano G-D-C-936 C. y su correspondiente memoria descriptiva, del galpón para cereales que se propone construir en la Estación General San Martín de su División á Cuyo, y

Considerando:

Que las condiciones de construcción están proyectadas de acuerdo con las prescripciones vigentes,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano G-D-C-936 C, y la memoria descriptiva de referencia, autorizando al mismo tiempo la ejecución de la obra.
Comuníquese, etc., etc.
E. Schickendantz.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos lo días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de a República ó del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestre del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0.20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6.00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones, se reciben en la Inspección General de Justicia, Victoria 839. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

La Platense

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo 676

Convócase á los señores accionistas, á la Asamblea anual, que tendrá lugar, habiendo número, el Jueves 30 de Marzo, á las tres de la tarde, en su local social, y no habiendo número, el Lunes 10 de Abril á la misma hora, con los accionistas que concurran, á objeto de considerar la Memoria y Balance anual é informe del Síndico, elegir tres Directores titulares, un suplente y Síndico titular y suplente.

Para asistir á la Asamblea, puede retirarse la entrada, hasta el día antes de la fecha fijada y debe tenerse presente para su caso el Art. 49 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El secretario.

31 Marzo. Nº 886-v-10 abril.

Compañía Introductora de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Compañía á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 3 y 30 p. m., en su local calle Rivadavia Nº 1086.

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria Balance, y Dictamen del Síndico, referente al año 1910 para su discusión y aprobación.

2º Resolver respecto al reparto de dividendo.

3º Elección de un Director titular y un suplente.

4º Elección de un Síndico y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de acciones al cual se refiere el Art. 19 de los Estatutos, deberá efectuarse en el Banco de Londres y Río de la Plata ó en el Banco Alemán Transatlántico.

Sin embargo, los Sres. Accionistas que tengan acciones ya depositadas en algún Banco de la plaza, podrán presentarse con un certificado de dicho Banco, á cuyo efecto la Compañía tiene formularios especiales á la disposición de los Sres. Accionistas.—El Directorio.

4 Abril.—Nº 896-v-18 abril.

Oxhídrica Argentina

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de Abril á las 5 p. m., en el local de la sociedad Cavia 231 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección de un Síndico y Síndico Suplente.

4º Proposiciones sobre la marcha futura de la sociedad.

5º Proposiciones de reformas de los Estatutos.

De conformidad con el Art. 35 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Gerencia de la sociedad Cavia 231, hasta tres días antes de la Asamblea, ó podrá el accionista exhibir un certificado de un banco que allí tiene depositado sus acciones á la orden de la sociedad, con lo que se le entregará el boleto de entrada en que consta el número de votos á que tiene derecho.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1911.—El secretario.

Nº 814-v-8 abril.

Compañía de Petróleo en el Golfo de San Jorge

Se convoca á los señores accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 22 de Abril corriente, á las 6 p. m., en su local, Cangallo 666, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, y balance general, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Nombramiento de seis Directores, que terminan su mandato en el mes de Agosto próximo, á los efectos del Art. 15 de los Estatutos.

3º Nombramiento de Síndico.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas, que para tener derecho á asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en las oficinas de esta Compañía, hasta tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea.—El Directorio.

3 Abril. Nº 892 v-22 abril.

Compañía Argentina de Tierras (Ltd.)

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos se convoca á los señores accionistas á Asamblea General Ordinaria, para el día 25 del corriente á las 5.30 p. m., en el local calle Victoria 978, con la siguiente

Orden del día

1º Integración del Directorio.

2º Aprobación de la Memoria y Balances.

Se recuerda á los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 33 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, se requiere que depositen, hasta un día antes de fijado para ella, en la Caja de la Compañía, Victoria 978, las acciones ó recibos de pagos de cuotas de las mismas. —El Directorio.

5 Abril—Nº 910-v-25 abril.

La Minorista

Sociedad Cooperativa Limitada y Anónima

De acuerdo con el Art. 10, inciso 6, de los Estatutos, el directorio convoca á los señores accionistas á la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Abril á las 2,30 p. m., en el local de su fábrica, Solís 1958, para considerar la siguiente:

Orden del día:

1º Informe de los trabajos del Directorio.

2º Estado de la Sociedad y aprobación del proyecto financiero de la Comisión Directiva.

3º Ampliación Fábrica.

4º Designación de dos delegados para aprobar el acta.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 16 de los Estatutos deberán depositar sus acciones en la Caja días antes por lo menos, del fijado para de esta Sociedad, calle Solís 1958, tres la reunión.—El secretario.

5 Abril.—Nº 913-v-19 abril.

Compañía Argentina de Lanchas

Calle Victoria 618

Convocatoria:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en los Estatutos se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Abril á las 3 p. m., en las Oficinas de la Compañía; calle Victoria 618; para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio de 1910.

2º Elección de dos Directores y de un Director Suplente.

3º Elección de Síndico y de Síndico Suplente.

4º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que para concurrir á la Asamblea deberán, de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos y con anticipación de tres días, hábiles, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, Victoria 618, á fin de proveerse de la boleta que servirá de entrada.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1911. —El Secretario.

6 Abril. Nº 925-v-10 abril.

THE RIVER PLATE QUEBRACHO COMPANY

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 9 de Octubre de 1905

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1910

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de Marzo de 1911, sin modificación

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
Acciones á Emitir (140000 á 1 $ oro cada una	140000 —			
Campo de Palmas Chicas	600000 —			
Caja y Bancos	1020 06	11 09		
Ernesto A. Bunge y J. Born		336202 08		
Obraje Palmas Chicas. — Capital invertido en Mercaderías, Rajas, Vía férreas, etc	730 05			
Acciones en Depósito en garantía por el Directorio	1400 —			
Conversión de Moneda	147933 80			
Muebles y Utiles	1 —			
PASIVO				
Capital dividido en 600.000 acciones de 1 $ oro cada una				
Acciones Emitidas totalmente integradas:				
180.000 Acciones Serie 1a $ 180.000				
120.000 » » 2a » 120 000				
160.000 » » 3a » 160.000				
A emitir 140.000 » 3a » 140 000			600000 —	
Acreedores Varios			3139 24	
Títulos de Directores			1400 —	
Conversión de Moneda				336213 17
Fondo de Previsión			286545 67	
	891084 91	336213 17	891084 91	336213 17

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

	DEBE	HABER
	$ o/s	$ s/o
A Saldo Deudor en 31 Diciemb. de 1909 $ o/s 10607.70, $ m/n 12910.68	16288 40	
» Gastos Generales, saldo de esta cuenta	9050 28	
» Intereses y Descuentos, saldo de esta cuenta	677 52	
» Contribuciones é Impuestos, saldo de esta cuenta	420 —	
» Gastos Judiciales, saldo de esta cuenta	4546 08	
» Gastos de Explotación Palmas Chicas, saldo de esta cuenta	1465 87	
» Material, Herramientas y Construcciones, saldo de esta cuenta	8553 38	
» Mongruel y Hacienda Caballar, saldo de esta cuenta	3744 42	
Por Cuentas Varias		687 34
» Fondo de Previsión		44058 61
	44745 95	44745 95

Héctor Dellepiane, presidente. — J. P. Labory, contador. — Vo Bo A. Sierra, síndico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, **Inspector General.**

N. 919-v-6 abril.

Sociedad Argentina de Créditos

Banco de Descuentos

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 15 de sus Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 19 del corriente á las 3 1/2 p. m., en su local social Chacabuco 82 con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

Reforma General de sus Estatutos.—Buenos Aires, 1o de Abril de 1911.—Gorgonio de Miguel.—Presidente.—José Horta, secretario.

Art. 17. Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación al que se haya fijado para su reunión y la Sociedad en regará el correspondiente recibo que permitirá la entrada al local donde deba celebrarse la Asamblea. Sólo podrán concurrir los accionistas que no se hallen en mora en el pago de sus acciones.

3 Abril.—No 891-v-19 abril.

BANCO DEL RÍO DE LA PLATA

Tacuarí 16 esq Rivadavia

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de fecha Diciembre 12 de 1902.

Capital autorizado $ 2.000.000 m/n

Suscripto 1a, 2a, 3a y 4a Serie $ 2.000.000 m/n

Integrado: 1a y 2a Serie $ 1.000.000 m/n; 3a y 4a » » 277.360 »

Balance Mensual correspondiente al 28 de Febrero de 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas:		
Cuotas á cobrar sobre sus Acciones.	$ 722640 —	
Premio á cobrar sobre sus Acciones.	» 72264 —	794904 —
Caja: existencia		675283 61
Mobiliario y Utiles		4050 61
Gastos de Instalación, Iniciación y Constitución		5212 37
Valores en Cartera		1539625 68
Valores en Depósito		21000 —
Acciones en Depósito (Artículos 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Inmuebles:		
Propiedad Calle Piedras Nos 122/26..	$ 305389 15	
Terrenos:		
«Villa Esmeralda»..	» 35491 27	340880 42
Construcciones en «Villa Esmeralda»		2646 44
Dividendos (Activos)		47933 02
Varias Cuentas		81189 09
		3542725 24

PASIVO		$ m/n
Capital: Autorizado		2000000 —
Fondos de Reserva		83291 30
Fondo de Previsión		51147 42
Depósitos:		
en Cuenta Corriente	110574 99	
en Caja de Ahorros.	158553 25	
á Plazo Fijo	367545 68	636673 92
Depositantes de Valores		21000 —
Depositantes de Acciones (Artos. 32 y 34 de los Estatutos)		30000 —
Hipotecas sobre Inmuebles (Propiedad calle Piedras).		150000 —
Premio sobre Acciones (Series 3a y 4a)		72264 —
Varias Cuentas		498348 60
		3542725 24

Buenos Aires, Febrero 28 de 1911.

Ramón Leiguarda Vicepresidente.—J. Artal, Gerente.—César Aparicio, Contador.—Miguel Pons, Síndico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

N. 920-v-6 abril.

Sociedad Cavour

(Sarmiento 764 — Barracas al Norte)

Llámase á Asamblea General Extraordinaria de socios para el día 9 de Abril corriente año, á la 1 p. m., y en el Salón de la propia sede social, para tratar el siguiente:

Orden del día:

1o Relación Administrativa.

2o Balance de Caja del año 1910.

3o Consideración sobre el fallo del Jurado de fecha 26 de Enero de 1911 que trata la expulsión del consocio Benvenido Calzato.

Se ruega puntual asistencia.—El presidente.

29 Marzo No 847-v-8 abril.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA

ANÓNIMA Y LIMITADA

Local Social: Calle Cangallo Nº 1294 — Buenos Aires.

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87 — Septiembre 18/88 — Octubre 10/91 — Abril 25/94 — Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

Capital Autorizado: (125000 acciones de $ 20 c/u) = $ 2500000 m/n — Capital Subscripto en vigor $ 1377600 m/n — Capital Realizado $ 1339594 m/n — Acciones Preferidas (á rescatarse) 704 acciones de $ 20 c/u.=$ 14080 m/n con interés del 6 % anual. — Bonos de Capital (retiro de socios) 6158 Bonos de $ 20 c/u $ 123160 m/n con interés del 6 % anual.

Balance Mensual al 31 de Enero de 1911.

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Accionistas	38006 —	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Primitiva) $ 72360 —	
Caja y Bancos	43873 66	Capital: (Acciones Ordinarias de Emisión Nueva) » 1305240 —	1377600 —
Materiales en Depósito	157507 37	Acciones Preferidas	14080 —
Red Telefónica y sus accesorios	1550720 56	Bonos de capital	123160 —
Red «La Plata»	1284 16	Rescate de Acciones Preferidas	50283 21
Instalaciones de Nuevas Centrales y Sucursales	158709 48	Rescate de Bonos de Capital	73799 20
Propiedades	486449 14	Fondo de Reserva	256375 42
Muebles, Herramientas y Utiles	24547 01	Fondo de Amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios	230953 47
Abonados Deudores	91825 85	Fondo de rescate de Títulos	13 01
Extensión «La Plata»	109784 13	Dividendos (varios años)	143703 80
Valores á Cobrar	19958 85	Vales y Certificados en fracciones de acciones	70873 90
Nuevas canalizaciones subterráneas	258157 61	Obligaciones é Intereses de Obligaciones de 1893	1091 28
Depósito Municipal	500 —	Propiedad Terreno de Lomas	3879 26
Terreno de Merlo (Caja de Protección)	8000 —	Contratos de Propiedades «Sud» «Oeste» y «Lomas»	99909 97
Intereses Art. 4º	5634 90	Intereses de Acciones Preferidas y Bonos de Capital	5890 70
Talleres	26198 18	Diversos Acreedores	45752 82
Intereses, Cambios y Descuentos	7456 71	Letras á Pagar	145131 45
Gastos Generales, Sueldos, Alquileres, etc.	326093 38	Caja de Protección (Terreno de Merlo)	8000 —
Renovación de Red y Utiles	20599 94	Caja de Protección (Entre empleados)	72755 22
Renta y Gastos de la Propiedad Sud	166 19	Ganancias y Pérdidas	12331 09
Eventuales	150 80	Abonados	576471 50
		Derecho de Canje	202 50
		Comunicaciones	1187 80
		Valores y Abonos Dudosos	807 75
		Instalaciones y Venta de Materiales	31370 57
	3335623 92		3335623 92

Remigio Tomé, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—Arturo Watzemborn, contador.—P. G. Sloan, administrador.
Vº. Bº. Pedro Denegri, síndico

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 905-v-6 abril.

COMPAÑÍA DE ELÉCTRICIDAD LUZ Y FUERZA DE JUNÍN

Sociedad Anónima (en Liquidación)

Oficinas B. Mitre 363

Estatutos aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 21 Noviembre de 1905.

Capital Autorizado $ 450.000 m/n
Capital Realizado » 441.800 m/n

Balance de Saldos al 28 de Febrero de 1911

DEBE	$ m/n
Acciones	8200 —
Terrenos y Propiedades	41202 09
Edificio	110000 —
Máquinas Usina	127017 18
Máquinas Fábrica	25577 89
Utiles	11263 86
Redes	120469 53
Cañerías y transmisiones	11005 86
Aparatos de medición	19708 73
Materiales	63428 89
Combustibles y aceite	56186 50
Gastos Generales	43718 40
Gastos de Constitución	2000 —
Acciones garantía directorio	50000 —
Caja y Bancos	4259 61
Varios deudores	26221 46
Intereses y Descuentos	1753 52
	722013 52

HABER	$ m/n
Capital	450000 —
Fondo de reserva	5012 35
Directorio (sus acciones en garantía)	50000 —
Varios acreedores	27392 84
Letras á pagar	37574 97
Servicios de corriente	125417 12
Hielo	7563 04
Ganancias y pérdidas	19053 20
	722013 52

A. Bianchetti, presidente.—Fortunato Vacarezza, director gerente.—Juan Balbi, síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908. — *Diego González*, Inspector General.

Nº 900-v-6 abril.

Tesoro Argentino

(Sociedad Anónima)

Orden del día para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 8 de Abril á las 6 p. m., en el local social, Victoria 829:

1º Aumento del capital social.

2º Reforma de los Arts. 5, 6, 9 y 13 de los Estatutos.—El Presidente.

22 Marzo.—Nº 808-v-8 abril.

Bolsa de Préstamos y Remates

Sociedad Anónima

El Directorio convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el 12 de Abril de 1911, á las 8 y 30 p. m., en su local, Cuyo 1526, para tratar los siguientes asuntos:

1º Cambio de nombre de la Sociedad.

2º Aumento del capital y del valor de las acciones.

3º Aumento del número de directores, uno de ellos en carácter de prosecretario; elección de ellos y un vocal en lugar del Doctor José María Correa, que renunció.

4º Reformar los artículos 2, 4, 9, 10, 11, 15, 24, 25, 26, 28, 29 y 30 de los Estatutos, en el sentido que expresa la orden del día impresa, enviada á los señores accionistas.

5º Fijar una cantidad de acciones para dar de gratificación al señor José Corvalán, como iniciador de la Sociedad y por remuneración á sus servicios prestados como gerente.

6º Designar dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea. Los recibos provisorios de las acciones, servirán de entrada á la Asamblea.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1911.—El Directorio.

15 Marzo—Nº 755-v-12 abril.

La Refinadora de Aceites
Sociedad Anónima
Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado la cantidad de acciones, requeridas para la verificación de la Asamblea, se convoca nuevamente á los señores Accionistas, para la sexta asamblea general ordinaria, que se celebrará en su local social, calle Defensa 557, el Viernes 7 de Abril á las 3 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la memoria y balance, correspondiente al sexto ejercicio.
2o Distribución de utilidades.
3o Elección de dos directores y de un síndico titular y otro suplente.
4o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de esta asamblea.
Nota: Para concurrir á esta asamblea, deberán depositarse las acciones en la Gerencia, hasta el Jueves 30 (Art. 11).
Otra: Esta asamblea se verificará con los accionistas, que concurran, cualquiera que sea su número (Art. 8).—Buenos Aires, 28 de Marzo de 1911.—El gerente.
29 Marzo No 848-v-7 abril.

———

Droguería Americana
Asamblea Extraordinaria
Convocatoria
(Sociedad Anónima Cooperativa Limitada)

Se convoca á los Sres. Accionistas para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Abril á las 9 y 30 p. m. en su local calle Paseo de Julio 679 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Reglamentación de operaciones de los Directores con la Sociedad.
2o Modificación de los Arts. 17, 32, 35, 38, 49, 55 y 71 de los Estatuos Sociales.
3o Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea en representación de los presentes.—Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—M. J. Delson Presidente. — Tomás Legarreta, secretario
18 Marzo.—No 781-v-18 abril.

———

Cristalerías Rigolleau
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca á los señores accionistas á la 4a Asamblea general ordinaria, para el dia 18 de Abril próximo, á las 4 p. m., en el local Avenida de Mayo No 665, 3er. piso.

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio 1910;
2o Elección de un Director titular y un suplente, de acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos;
3o Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
Nota: Se hace presente á los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Belgrano No 550, á lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El Directorio.
1o Abril. No 885-v-18 abril.

———

Constructora Nacional Limitada
Sociedad Anónima
Avenida de Mayo 951

No habiéndose celebrado la Asamblea Ordinaria de accionistas, convocada para el día 25 de Marzo de 1911, por falta de quórum legal, se convoca por segunda vez á los señores accionistas de esta Sociedad, para la que deberá celebrarse el día 20 de Abril de 1911, á las 4 p. m., en las oficinas de la Compañía, Avenida de Mayo 951, para tratar la siguiente

Orden del día

a) Lectura, aprobación ó modificación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.
b) Informes del Síndico.
c) Proyecto de distribución de las utilidades líquidas.
d) Elección de siete Directores Titulares, en reemplazo de los Sres. Dr. José M. Carrera, Dr. Pedro Casadó, Carlos Cleger, Gustavo Glaser, Angel L. Sastre, y Eugenio Gali, que terminaron su mandato y de la vacante dejada por el Dr. Benjamin Jiménez, que falleció, de tres suplentes y síndico titular y sus suplentes, para el ejercicio de 1911.
e) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de los presentes.
Se recuerda á los Sres. Accionistas, el inciso d, del Art. 28 del Estatuto Social, que dice: «Los accionistas que hayan de tomar parte en las Asambleas, depositarán en la Caja de la Sociedad ó en un Banco de la Capital, sus acciones integradas ó su valor equivalente en certificados nominales, tres días antes del señalado para dicha reunión. Sin llenar este requisito, la Administración no expedirá las boletas de entrada.»
Nota: En la oficina de la Compañía, se hallan á disposición de los accionistas que no la hubieren recibido, la memoria correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre ppdo.—El Administrador.
3 Abril. No 890-v-20 abril.

———

Servicio Mensajero de la Capital
Sociedad Anónima

Se cita por segunda vez, á los señores accionistas á la Asamblea extraordinaria, que tendrá lugar, el miércoles 19 de Abril, á las 4 p. m., en el local de la Administración, calle Corrientes 1556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1) Ampliación de los objetos de la Sociedad y reforma de los Estatutos.
2) Ratificación del acta de esta Asamblea.
Nota: Para tomar parte en la Asamblea, deberán, los señores accionistas, depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, cinco días antes del fijado para la reunión.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El Gerente.
3 Abril. No 893 v-19 abril.

———

La Teutonia
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con los Arts. 34 y 35 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 18 del corriente á las 3 p. m., en el local de la Sociedad, calle Defensa 429

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio al 31 de Diciembre último.
2o Repartición de las utilidades.
3o Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o Aprobación del acta de Asamblea.
Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración hasta cinco días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1o de 1911.—El secretario.
4 Abril—No 901-v-18 abril.

———

La Martona
Sociedad Anónima
Aviso de convocatoria

De acuerdo con el Art. 22 y 23 de los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas á una Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril de 1911, á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad San Martín 121, con la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, del Balance y de las cuentas.
2o Discusión, aprobación de la Memoria, de las cuentas y distribución de utilidades.
3o Elección de acuerdo con lo determinado el el Art. 8 de los Estatutos, de dos Directores, en reemplazo del Sr. Vicente L. Casares, que falleció y del Sr. Héctor J. Casares que renunció.
4o Elección del Síndico en reemplazo del que cesa su mandato.
5o Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea
Los Sres. Accionistas en cumplimiento del Art. 25 de los Estatutos, se servirán depositar sus acciones con 24 horas de anticipación en la caja de la Sociedad, sita en el expresado local.—Buenos Aires, Marzo 31 1911.—Vicente R. Casares, Presidente.
4 Abril.—No 877-v-17 abril.

———

Bristol Hotel Mar del Plata
Sociedad Anónima
Unica convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 18 de Abril á las 4 de la tarde, en su local social, San Martín 132, para tratar la siguiente:

Orden del día:

Recabar de la Asamblea la autorización para vender los bienes sociales.
De acuerdo con lo que establecen los Estatutos en su Art. 8, inciso 6, la Asamblea tendrá lugar con el número de Accionistas que concurrá.
Los Accionistas deberán depositar sus acciones, en Secretaría, con diez días de anticipación para poder concurrir á la Asamblea (Art. 18 de los Estatutos).—El Secretario.
4 Abril.—No 898-v-18 abril.

———

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el Art. 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 24 de Abril del corriente año, á las tres p. m. en el domicilio de la Compañía, calle Venezuela 678 (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1910;
2o Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas;
3o Elegir un Director titular por dos años, en remmplazo del señor Pascual Carelli, un Director suplente por dos años, en reemplazo del señor Carlos M. Pradere y Síndico y suplente.
Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con cinco días de anticipación en el escritorio de la Compañía.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—El Directorio.
5 Abril—No 914-v-24 abril.

La Mutua

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

Perú 69 Buenos Aires.

Primera convocatoria

Se convoca á los señores Socios con derecho de voto, á la Asamblea General que tendrá lugar el día 10 de Abril del corriente año, á las 5 p. m., en sus oficinas calle Perú 69, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria y consideración del Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, Directores, Directores Fundadores, Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, el día 31 de Marzo del corriente año, quedará cerrado el Registro de Acciones, y por lo tanto los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con dos días de anticipación, por lo menos, á la fecha de la convocatoria.

Los Socios asegurados de la Sección Vida y Subscriptores de la Sección Pensiones, deberán depositar el recibo ó libreta correspondiente, 3 días antes de la fecha de la convocatoria.—Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—Enrique Máldes, secretario.

22 Marzo.—Nº 813-v-8 abril.

Droguería Americana

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento del Art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la Asamblea General res Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de Abril, á las 8 y 30 p. m., en el local social, calle Paseo de Julio 579, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria, balance general é informe del síndico.

2º Resolver sobre distribución de utilidades.

3º Fijar la remuneración al síndico y al presidente (Art. 71).

4º Dar cumplimiento al contenido del Art. 8º.

5º Elección de dos Directores titulares síndico y síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea, en representación de los presentes. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1911. — M. J. Nelson, presidente.—Tomás Legarreta, secretario.

18 Marzo Nº 780-v-18 abril.

Compañía de Licores Goldner

Sáenz Peña 1524

Se convoca á los señores accionistas, á la Asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 6 de Abril, á las 4 p. m., en calle Sáenz Peña Nº 1524, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la memoria del balance é informes del Síndico.

2º Elección de Directores y Síndico.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta en nombre de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas, que de acuerdo con los Estatutos Sociales, se deben depositar las acciones en el local de la Sociedad, tres días antes de la fecha indicada. Todo los días hábiles, de 2 á 4 p. m. —El Directorio.

17 Marzo.—Nº 770-v-6 abril.

Sociedad Católica Irlandesa

Convocatoria

En cumplimiento del Art. 20 de los Estatutos sociales se convoca á los Sres. Socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Abril á la 1,30 de la tarde, en el local de la Asociación calle Gaona, 1982, Capital Federal, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.

2º Lectura de la Memoria y del Balance General al 31 de Diciembre de 1910.

3º Ensanche del local del Huerfanato de Niñas.

a) Nueva Capilla.
b) Salón de Fiestas.
c) Enfermería.

4º Apertura de las calles que circundan la manzana que se halla ocupada por el edificio del Huerfanato y la adquisición por compra ó permuta de un lote de terreno que quedará dentro de la citada manzana una vez efectuada la apertura de las calles.

5º Disposición de los terrenos que hasta ahora han sido ocupados por hornos de ladrillos.

6º Proyecto del Sr. Eduardo Morgan:

a) Hipotecar la propiedad calle Victoria 3053 y edificar en ella.
b) División de la estancia Carthy.

7º Comunicación recibidas de:

a) San Antonio de Areco, (b) Mercedes, (c) Rosario, (d) Laprida, (e) Capitán Sarmiento.

Se previene á los Sres. socios que de acuerdo con el Art. 20, inciso 1º de los Estatutos, para resolver válidamente todos los asuntos expresados en la Orden del día es necesario que se hallen presente en la Asamblea, por lo menos cincuenta socios. —Buenos Aires, Marzo 23 de 1911.—El Director.

23 Marzo.—Nº 816-v-8 abril.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187. — BUENOS AIRES

Capital por emitir............ $ 779.000	
Capital subscripto............ » 221.000	
$ 1.000.000	Capital realizado.............. $ 117.250

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1909

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1910, sin modificación.

ACTIVO		Oro sellado	$ m/n
Acciones en Cartera			779000 —
Accionistas			103750 —
Caja y Saldos, en Bancos: Nación, Londres, Español y Anglo Sud Americano, Ldo.		173 25	68380 45
Valores y Títulos		5263 12	916 —
Bienes Raíces:			
Propiedad Maipú 187			270522 85
Propiedad Cangallo 672/90			517683 71
Propiedad en Mendoza			6000 —
Préstamos con Garantía:			
De Pólizas de la Sociedad		1873 77	122225 33
De hipotecas sobre propiedades			95000 —
Premios diferidos de primer año			15417 20
Obligaciones á cobrar			6823 53
Cuentas Corrientes de Agencias		810 43	29156 98
Propaganda	37.158 75		
Descargo	3.715 87		33442 88
Gastos de Instalación	18.465 06		
Descargo	1.846 50		16618 56
Muebles y Utiles	10.403 13		
Descargo	1.040 31		9362 82
Organización y Extensión:			
Saldo en Diciembre 31 de 1908	137.912 21		
Descargo correspondiente á 1909	49.418 10		
	88.494 11		
2/3 partes de Comisión 1r año de 1909	65.221 99		153716 10
Conversión de Moneda			18455 83
		8120 57	2246472 24
PASIVO			
Capital			1000000 —
Reserva General			1028077 88
Reserva de Previsión			28690 56
Dividendos Tenedores Pólizas			45263 75
Dividendos en Reserva			13550 —
Premios diferidos de primer año			15417 20
Cuentas Corrientes			33390 49
Conversión de Moneda		8120 57	
Saldo de Ganancias y Pérdidas			82082 36
		8120 57	2246472 24

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1909.

Por «La Equitativa del Plata». — S. Halls Pearson, Presidente. —H. C. Thompson, Secretario. — A. A. Cabero, Contador. — Vº. Bº. W. H. Krabbé, Síndico.

"LA EQUITATIVA DEL PLATA"

SOCIEDAD ANGLO ARGENTINA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

OFICINA PRINCIPAL: MAIPÚ 187. — BUENOS AIRES

ESTADO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

EN DICIEMBRE 31 DE 1909.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 7 de Marzo de 1910, s'n modificación.

INGRESOS	$ m/n	$ m/n
Premios primer año y Renovación		587957 07
Intereses y Descuentos		62603 51
		650560 58
EGRESOS		
Reserva General		230000 —
Siniestros		61500 —
Gastos de Administración, inclusive, Sueldos, Anuncios, Gastos Generales, Honorar os Médicos, Gastos de viajes y Alquileres		115165 68
Patentes é Impuestos		8018 35
Reaseguros		14913 27
Comisiones y Corretajes	106844 51	
Menos 2/3 partes de Comisión 1er año transferidas á la Cuenta de Organización y Extensión	65221 99	41622 52
Utilidades Tenedores Pólizas		12530 49
Dotales Vencidas		8600 —
Muebles y Utiles, Gastos Instalación y Propaganda: Descargo 10 %		6602 68
Organización y Extensión, Descargo		49418 10
Cuentas Corrientes, Descargo		20107 13
Saldo		82082 36
		650560 58

Buenos Aires, Dic'embre 31 de 1909.

Por «La Equitativa del Plata». — S. Halle Pearson, Presidente. — H. C. Thompson, Secretario. — A. A. Cabero, Contador. — Vo. Bo. W. H. Krabbé, Síndico.

Buenos Aires, Abril 3 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Inspector General, esta autorización el alcance previsto por Noviembre de 1908. — *Diego González,*

N. 924-v-8 abril.

La Paternal

Sociedad Anónima Limitada

390—San Martín—390

2a Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos, se cita á los señores Socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Abril á las 3 p. m., en el local social San Martín 390, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio terminado el 31 Diciembre de 1910.

2o Lectura del informe del Síndico.

3o Elección de tres Directores y un Suplente.

4o Nombramiento de Síndico y Suplente.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea y los socios deberán exhibir el recibo del último trimestre.—El Gerente.

28 Marzo.—No 839-v-12 abril.

Balneario Punta del Este

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 4 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1o Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre último.

2o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De Acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, los accionistas que deseen concurrir á la Asamblea, á fin de recibir la tarjeta de entrada, deberán depositar sus acciones ó recibos de depósito, hasta diez días antes de la fecha señalada para efectuar aquélla, en el local social, Cangallo no 301.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—P. Ballesteros Barros, secretario.

24 Marzo No 826-v-17 abril.

Palais de Glace

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á las Asambleas Extraordinaria y Ordinaria, que tendrán lugar el día 8 de Abril á las tres de la tarde, en la casa calle Bartolomé Mitre 530, para tratar de las siguientes órdenes del día:

1o Asamblea extraordinaria. Reforma de los Estatutos.

2o Asamblea Ordinaria. Lectura de la Memoria por 1910, á su discusión ó aprobación. Informe del Síndico. Distribución de Utilidades.

Las boletas de admisión podrán retirarse hasta el 5 de Abril á las 4 p. m.—El Directorio. 18 Marzo.—No 794-v-8 abril.

SOCIEDAD ARGENTINA DE CRÉDITO

Chacubuco 82—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Poder Ejucutivo de fechas 7 de Octubre 1908 y 26 de Agosto de 1909.

Capital Autorizado	$ 2.000.000 m/n
» Social	» 1.000.000 »
» Emitido	» 1.000.000 »
» Subscripto	» 1.000.000 »
» Realizado	» 577.540 »

ARANCE MENSUAL AL 28 FEBRERO DE 1911.

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		422460 —
Caja—Bonos	20000 —	
Caja		115289 79
Impresos		3626 28
Instalaciones, Muebles y Utiles		14851 34
Gastos generales		40015 52
Acciones en depósito		14000 —
Obligaciones á cobrar		895240 80
niciador		7422 77
Valores en custodia		220572 —
Dividendo Provisorio		44772 63
	20000 —	1778251 13

PASIVO		$ m/n
Capital		1000000 —
Cuentas corrientes		168308 97
Depósitos á plazo fijo		69291 17
Acciones en garantía		14000 —
Bonos emitidos	20000 —	
Bonos en circulación		51 —
Fondo de reserva		12940 69
Fondo de previsión		8539 46
Dividendo 1910		·352 —
Intereses y descuentos		109664 64
Comision Bonos		59647 10
Títulos en garantía		220572 —
Varias cuentas		114884 10
	20000 —	1778251 13

Gorgonio de Miguel, presidente.—J. J. Ibáñez, gerente.—V. Gómez, contador.—Salvador Edo, síndico,

Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908. — *Diego González,* nspector General.

N. 923-v-6 abril.

La Acero Platense

Sociedad Anónima

Se convoca por segunda vez, á los señores accionistas de esta Sociedad Anónima, para una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de Abril de 1911, á las 10,30 a. m., en el local calle Patricios No 1961, para tratar la siguiente

Orden del día:

a) Tomar conocimiento del informe de la comisión nombrada en la Asamblea de fecha 1o de Marzo de 1911.

b) Elección de directores.

c) Resolver sobre la marcha futura de la Sociedad, con ámplia facultad, para tratar los asuntos enumerados en el Art. 354 del Código de Comercio.

d) Elección de dos accionistas, para que firmen por delegación el acta de la Asamblea.

Para poder asistir á la Asamblea, los señores accionistas, deben depositar en la Caja Social, sus acciones ó certificados bancarios hasta tres días antes del fijado para el acto.

Siendo esta una segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará cualquiera sea el número de accionistas presente.—El Presidente. 28 Marzo. No 835 v-6 abril.

Compañía Tranways Lacroze de Buenos Aires Limitada

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de conformidad á lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 19 de Aril de mil novecientos once á las cuatro pasado meridiano en el local de la Sociedad calle Corrientes 4002, con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día

1º Distribución de acciones liberadas á los Señores Accionistas en la proporción que resulte del último balance aprobado el 15 de Septiembre del año 1910 y hasta la cantidad de (20.000.000) veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal.

2º Aprobación de las resoluciones que adopte la Asamblea; lectura y aprobación del acta de la misma.

Se previene á los Sres. Accionistas que á fin de poder concurrir á la Asamblea y de acuerdo con lo que prescribe el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con cinco días de anticipación al designado para la misma.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Directorio.

30 Marzo Nº 855-v-19 abril.

Ayuda Mútua

Sociedad Cooperativa Ltda.

25 de Mayo 168

Se convoca á los señores accionistas á la 8ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Abril próximo, á las 8 y 30 p. m., en el local social calle 25 de Mayo 168, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Discutir, aprobar ó modificar los inventarios, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 8º ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, por dos años, un suplente por un año y un Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se previene á los señores Accionistas que, á los efectos de constituir la Asamblea, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación, por lo menos, de 3 días al fijado para la reunión, debiendo estar estas al corriente con sus cuotas y ser poseedor de ellas, como mínimum con 3 meses de antigüedad, ya sea por subscripción ó por transferencia.

La Gerencia dará recibo de las Acciones y constancia de haber cumplido con estos requisitos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911.—P. G. Sloan, presidente.—Carlos A. Orlandini, secretario.

30 Marzo Nº 859-v-17 abril.

Compañía Industrial de Eléctricidad

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 29 de los Estatutos de la Sociedad, se cita á los señores Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el día 19 de Abril próximo á las 3 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 432.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del quinto ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre último.

2º Repartición del dividendo.

3º Elección de dos Directores titulares.

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

5º Aprobación del acta de Asamblea.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir, todo accionista deberá depositar sus acciones en la Administración, hasta tres días antes del citado para la Asamblea.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Directorio.

31 Marzo.—Nº 875-v-19 abril.

Vicente Peluffo y Cía

Semillas plantas y ganadería

Sociedad Anónima

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Méjico 2292, el día 23 de Abril del corriente año, á las 4 p. m. 4

Orden del día:

1º Consideración de la memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, é informe del Síndico, correspondiente al primer Ejercicio Social, vencido el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los salientes.

3º Elección de Síndico titular y suplente, por un año.

4º Regulación de los honorarios del Síndico titular por el año vencido.

5º Conceder al Directorio una autorización especial requerida para una operación de la que se enterará á los señores Accionistas en el acto de la Asamblea.

Nota: Se recuerda á los señores Accionistas, que en cumplimiento del Artículo 31 de los Estatutos, para poder concurrir á la Asamblea, deberán depositar sus acciones antes del 21 de Abril, en la Administración de la Sociedad, Alsina 623, los días hábiles, de 2 á 4 p. m.—El presidente. 31 Marzo.—Nº 847-v-22 abril.

St. George's College Ltda.

2ª Convocatoria

No habiéndo sido depositado el número requerido de acciones para la asamblea convocada para el día 31 de Marzo del corriente año, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de la misma, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se celebrará cualquiera que sea el número de accionistas que concurran, en la calle Maipú Nº 265, 2º piso el día 10 de Abril (lunes) á la 1,30 p. m.

Los Sres. accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio del secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de Presidente, 4 Directores titulares y 3 Directores suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente y fijar su remuneración.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1911. — El Secretario.

31 Marzo Nº 873-v-10 abril.

Compañía Aerea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Abril, á las 3 p. m., en el local Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1910;

2º Renovación del Directorio;

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente;

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea.—Buenos Aires, 23 de Marzo de 1911.—El Secretario.

E. 31 Marzo Nº 862-v-24 abril.

Cereal Deposit Company

De acuerdo con el Art. 19 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca á los señores accionistas á asamblea general extraordinaria para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento de un director titular en reemplazo del señor C. F. Bowden.

2º Aumento del capital social á pesos 2.000.000 moneda nacional, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

La asamblea se celebrará en el local Cangallo 382-4, el día 18 de Abril próximo, á las 3 p. m.—El secretario.

1º Abril Nº 876-v-18 abril.

La Patrocinadora del Asegurado

Compañía Anónima Limitada

Segunda Convocatoria

No habiendo podido efectuarse por falta de número la Asamblea Ordinaria citada para el día 31 de Marzo, convócase á nueva junta general de señores accionistas, que tendrá lugar el día diez del actual á las cinco pasado meridiano, en las Oficinas de la Dirección General, Suipacha Nº 18, haciéndoles presente, que esta reunión tendrá lugar de acuerdo en el Art. 351 del Código de Comercio, siendo la orden del día tratar y resolver la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio de 1910, proceder á la elección de Síndico titular y suplente, y á la de tres Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Gaddo Cappagli, Carlos R. Rossi y Celestino Lagorio.

Para asistir á la Asamblea se requiere la tarjeta de entrada que será entregada á los señores accionistas en el local de la Compañía, hasta el día ocho del corriente. Buenos Aires, 1º de Abril de 1911.El secretario. 1º Abril—Nº 878-v-10 abril.

La Casa Popular Propia

Sociedad Mutua Cooperativa (Limitada)

Se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Abril próximo á las 2 p. m., en el local de la Sociedad Alsina 1799, para tratar la siguiente

Orden del día

1ª Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1910, é informe del síndico.

2º Fijación de las utilidades.

3º Nombramiento de 7 directores en reemplazo de los señores Martín E. Quadri, Eugenio Tognini, Eliseo A. Díaz, Antonio Manna, Antonio Sposaro, Pascual Massone y Felix Prezioso, por haber terminado su mandato.

4º Elección del Síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Para asistir á la asamblea es necesario cumplir la disposición del Art. 64 de los estatutos.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1911.—E. Bozzi, Director general.

1º Abril Nº 883-v-12 abril.

Italia Unita

Sociedad de Socorros Mutuos é Instrucción

2535—Cangallo—2535

El Consejo Directivo, de acuerdo con los Arts. 21 del Estatuto y 59 del replamento convoca á los señores socios para celebrar asamblea general ordinaria del 1er. trimestre del año financiero 1910-1911, el día 9 del corriente, á las 9 a. m.

Habrá quórum cualquier sea el número de presentes, media hora después de la fijada.

La correspondiente orden del día es visible en la secretaría.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—El gerente

5 Abril.—Nº 909-v-7 abril.

Compañía Inmobiliaria Franco-Argentina (En Liquidación)

Bartolomé Mitre Nº 226

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Sábado 29 de Abril á las 4 p. m., en su local calle Bartolomé Mitre Nº 226, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio comprendido entre el 1º de Septiembre de 1910 á 31 de Diciembre del mismo año, é informe del Síndico.

2º Nombramiento del Síndico Titular y Suplente.

3º Remuneración del Síndico.

4º Aprobación del acta de esta Asamblea.

Los señores accionistas en cumplimiento con el Art. 39 de los Estatutos, depositarán sus acciones con tres días de anticipación en la Caja de la Compañía, Bartolomé Mitre 226 (4º piso).—Marciano Cano, secretario.

6 Abril—Nº 918-v-29 abril.

Fuerte Olimpo

Sociedad Anónima

Aviso de Convocatoria

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Abril de 1911 á las 4,30 de la tarde, en su local, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de dos Directores Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, á más tardar un día antes del fijado para la Asamblea.—El Directorio.

6 Abril. Nº 921-v-25 abril.

Compañía Aurífera Argentino-Peruana

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convócase á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril á las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1910.

2º Elección de tres directores.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Reforma del Art. 15 de los Estatutos.

Se previene á los Sres. Accionistas, que deberá depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, á más tardar tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea y que el quórum legal se computará por el capital subscripto.—El Directorio.

6 Abril Nº 922-v-28 abril.

Guillermo Johnston y Campbell Ltda.

Sociedad Anónima

Por resolución del directorio se convoca á los Sres. Accionistas, á la asamblea general, que tendrá lugar el día 22 del corriente, en el local de la Compañía, calle San Martín 147, á las 6 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del directorio, balance general é informe del síndico.

2º Distribuciones de utilidades.

3º Elección del síndico.

4º Remuneración del síndico.—Buenos Aires, Abril 5 de 1911.—Guillermo Johnston (Presidente).—Arturo Lymn (Director Gerente).

6 Abril Nº 917-v-22 abril.

Unione Italiana del Caballito

Sociedad de S. M.

64 — Cachimayo — 66

Se avisa á los Sres. socios que el Domingo 9 del corriente mes, á las 3 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del 1er. trimestre de 1911, para tratar la siguiente

Orden del día

Rendición de cuentas trimestral.

Relación del Presidente.

Relación de los Revisores de Cuentas.

Elección de los Revisores de Cuentas.

Para el 2º trimestre de 1911.—Buenos Aires, Abidrl 3 de 1911.—El Secretario.

6 Abril Nº 916-v-8 abril.

Unione Meridionale

Sociedad Italiana de Soccorro Mutuo

1046—Sáenz Peña—1046

Se avisa á los señores socios que el Domingo 9 del corriente mes de Abril, á las 2 p. m., tendrá lugar la Asamblea Ordinaria del primer trimestre de 1911, en única convocación, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura del acta anterior.

2º Relación del señor presidente.

3º Cuenta del 1er. trimestre de 1911.

4º Elecciones supletivas.

5º Propuestas nuevas.—Juan Bordetti, secretario.

6 Abril.—Nº 915-v-8 abril.

Ministerio del Interior

Policía de la Capital

El día 3 de Mayo próximo, á las 3 p. m., tendrá lugar en la Secretaría General, ante el Escribano General de Gobierno, la licitación pública para la provisión de uniformes de verano para Jefes y Oficiales del Cuerpo de Bomberos, telas y demás accesorios para la confección de uniformes de verano para Auxiliares, Oficiales Inspectores y personal subalterno de Policía.

Pliego de condiciones á disposición de los interesados, en la División Administrativa.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.

v-3 mayo.

El día 25 de Abril, á las 3 p. m., tendrá lugar la licitación en remate público, para la provisión de forraje con destino á las caballadas de policía, durante el segundo semestre del corriente año. El pliego de condiciones, se encuentra á disposición de los interesados, en la División Administrativa. —Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.

v-25 abril.

Intendencia Municipal de la Capital
Municipalidad de la Capital

Inspección General

Cítase al propietario del terreno ubicado en la calle Uriarte esquina Honduras, para que dentro del término de cinco días, se presente á esta Oficina, con el objeto de comunicarle las obligaciones que con respecto á dicho terreno le imponen las ordenanzas vigentes. En caso contrario, se procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 11 de la Ordenanza 9 de Junio de 1894, modificada por la de 23 de Mayo de 1905.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—M. Berro Madero, Inspector General.

v-6 abril.

LICITACIONES

Llámase á licitación pública, para el día 19 de Abril de 1911, á las 3 p. m., para la entrega de 25.000 metros de lona para carpas de 1ª calidad.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir á la 2ª Sección de Secretaría, de 12 á 6 p. m.—Abril 1º de 1911.—José E. Rodríguez; Teniente Coronel, Secretario.

v-19 abril.

Licitación para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, en las calles Esperanza de Bacacay á Morón, Morón de Esperanza á Bahía Blanca y Bahía Blanca de Morón á Avellaneda. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 10 de Abril á la 1 y 30 p. m.—Buenos Aires, 1º Abril de 1911. —El secretario.

v-10 abril.

Llámase á licitación para el día siete de Abril á las 2 1/2 p. m., para la provisión de uniformes de invierno, para el personal de servicio, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en la Subsecretaría de Hacienda.—Marzo 30 de 1911.—El secretario.

v-7 abril.

Llámase á licitación para la provisión de leche y manteca con destino á los Hospitales, Asilos Nocturnos y Casas de Socorros Municipales, durante el segundo trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 7 de Abril próximo, á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1911.

v-7 Abril.

Llámase á licitación para la impresión de veinte mil (20.000) formularios de cartas de ciudadanía, en forma de carnet, de acuerdo con las bases y expecificaciones que los interesados pueden consultar en la Oficina de Contabilidad del Ministerio.

Las propuestas se abrirán públicamente el día 12 de Abril próximo.—El Subsecretario.

v-12 abril.

Departamento Nacional de Higiene

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, á contar desde el 22 del corriente, para la provisión de aparatos, útiles y drogas destinadas á la Oficina Química de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras del Departamento 25 de Mayo 277, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas en la misma oficina, el día 20 de Abril, á las 3 de la tarde, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y con las formalidades del caso. —Buenos Aires, Marzo 20 de 1911.—El secretario. v-20 abril.

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital

Habiéndose terminado la extracción de escombros del depósito incendiado, sección 5ª del Dique 3, se cita á las personas que se consideren con derecho á las mercaderías siguientes, para que se presenten á esta Aduana, á deducir sus acciones dentro de quince días, pasados los cuales, se procederá á su venta en pública subasta.

Marca V. de L., sin número, cantidad 88 cajones vidrios — Observaciones. Algunos deshechos y quemados; Sin marca, sin número, cantidad 10 cajones cristales — Observaciones. Quemados y con rotura; marca B L, número 104, cantidad 1 cajón sillas—Observaciones. Deshecho y quemado; sin marca, sin número, cantidad 1 cajón teléfonos—Observaciones. Encajonado en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 3 cajones reloj pared—Observaciones. Encajonado uno en el depósito, todos quemados y averiados; sin marca, sin número, cantidad 4 rejas de hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marca, sin número, cantidad 2 jardineras hierro—Observaciones. Averiadas y con roturas; sin marcas, sin número, cantidad 1 lote hierro (destrozado)—Observaciones. Correspondiendo á diferentes partidas; sin marca, sin número, cantidad 1 lote lana suelta—Observaciones. Averiado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote piezas y retazos tejidos — Observaciones. Averiado y quemado; sin marca, sin número, cantidad 25 cajones cristales—Observaciones. Quemados y con rotura; sin marca, sin número, cantidad 1 lote mosáicos sueltos—Observaciones. En buen estado; sin marca, sin número, cantidad 1 lote cristales—Observaciones. En buen estado.—Marzo 22 de 1911.—Guillermo Anzó Quintana, Contador interventor. v-8 abril.

Crédito Público Nacional

Licitación de Fondos Públicos á oro Crédito Argentino Interno 1907

Se hace saber á los tenedores de fondos públicos á oro autorizados por Ley Nº 4600 qeu el día 11 del corriente se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la autorización correspondiente al vencimiento del 15 de Junio próximo, cuyo fondo amortizante es de pesos 203.000 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Casa de los S. S. Baring Brothers y Cía., hasta las 2 y 1/2 p. m., del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta oficina y en las casas bancarias indicadas en los mismos títulos.—Buenos Aires, Abril 3 1911.—El Secretario. v-11 abril.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Noemi Boiseau de Rolland, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, D. Agustín Rolland.—Buenos Aires, Abril 1º de 1911.—El Secretario. v-12 abril.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña María Millot, de Casabal, por sí y en representación de sus hijos menores, Miguel Emilio, Eduardo Lino, María Isabel, Rodolfo y Alberto Casabal, en su carácter de esposa é hijos legítimos del ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, don Miguel Casabal.—Buenos Aires, Marzo 28 de 1911.—El Secretario. v-7 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á las embarcaciones que, á continuación se expresan, que fueron encontradas en jurisdicción de la Ayudantía del puerto de San Fernando:

Canoa, sin nombre ni número, eslora 8 metros, manga 1 metro 0,70 centímetros, puntal 0,65 centímetros, está pintada totalmente de blanco, casco de madera y en regular estado de conservación.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros, manga 1 metro 0,23 centímetros, puntal 0,36 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, «María Luisa», sin número, eslora 4 metros 0,13 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,32 centímetros, casco de madera y en mal estado.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,83 centímetros, manga 1 metro 0,10 centímetros, puntal 0,30 centímetros.

Canoa, sin nombre ni número, eslora 4 metros 0,70 centímetros, manga 1 metro casco de madera y en mal estado.

Se previene que si en dicho término no fueren reclamadas se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro P. Ungaro, Oficial mayor. v-5 mayo.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á la canoa «Paz Entre Riana», de madera, de construcción lisa, en mal estado y cuyas dimensiones son las siguientes: Eslora 4 metros 0,10 centímetros, manga 1 metro 28 centímetros, puntal 0,80 centímetros, la que se encuentra depositada en la Jefatura del puerto de la Capital.

Se previene que si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1911.—Pedro J. Ungaro, Oficial mayor. v-5 mayo.

Llámase á licitación privada, para la construcción del edificio destinado al Destacamento Norte, de la Jefatura del Puerto de la Capital, que será ubicado en el costado Sudeste del Dique 4.

Las obras se efectuarán en un todo de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Contaduría de la Prefectura General, 25 de Mayo 271 (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m. (altos), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado, con indicación del contenido antes de las 3 de la tarde del día 20 de Abril de 1911, en cuya fecha y hora tendrá lugar la apertura de los mismos en presencia de los interesados.

Cada licitador, debe antes de verificarse la apertura de los pliegos, haber efectuado el depósito del 2 por ciento en el Banco de la Nación Argentina, cuyo documento de depósito exhibirá en el acto de dicho apertura.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911.—El Contador. v-3 mayo.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación

Se llama á licitación para la provisión de 200.000 kilogramos de pasto seco, 100.000 kilogramos de maíz y 140.000 kilogramos de avena blanca, de acuerdo con el pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la secretaría de la Dirección, antes del día 20 de Abril próximo, á las 2 p. m., fecha en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Marzo 17 de 1911.—José I. Goñi, secretario. v-19 abril.

Provisión de alúmino férrico

Se llama á licitación para el suministro de (3.000) tres mil toneladas métricas de alúmino férrico, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, calle Charcas 1840 al 1860.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección y serán abiertas el día 18 de Abril próximo á las 2 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1911. —José I. Goñi, secretario. v-17 abril.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase á licitación pública para la provisión de tramos metálicos para puentes, destinados á la construcción de los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de $ 20 m/n. por cada juego, en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2,30 p. m.—El secretario. v-17 abril.

Llámase á licitación pública, para la provisión de tanques metálicos, destinados á los Ferrocarriles Patagónicos, de acuerdo con las bases y especificaciones que los interesados pueden obtener en la Inspección Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 18 de Abril próximo, á las dos p. m.—El secretario. v-18 abril.

Llámase á licitación pública para la provisión de semáforos con destino á los Ferrocarriles Patagónicos y del Chaco, de acuerdo con las bases, planos y especificaciones que los interesados pueden obtener mediante el pago de pesos 5 moneda nacional por cada juego, en la Inspecciión Administrativa de esta Dirección General, donde se abrirán públicamente las propuestas el día 17 de Abril próximo, á las 2 p. m. —El secretario. v-17 abril.

Dirección General de Contabilidad

Llámase á licitación pública hasta el 19 de Abril próximo á las 3 p. m., para la

provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Marzo 21 de 1911.
v-19 abril.

———

Llámase á licitación pública hasta el día 19 de Abril próximo á las 3 p. m. para la provisión de 336 toneladas de plomo en lingotes. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 21 de 1911. v-19 abril.

Ministerio de Agricultura

———

Dirección General de Inmigración

Llámase á licitación pública para el día cinco de Mayo próximo á las cuatro p. m., para los siguientes servicios, separadamente, durante el año 1911:

1º Provisión de carne y verduras al Hotel de Inmigrantes de la Capital.

2º Provisión de pan al mismo.

3º Acarreo de equipajes de inmigrantes en la Capital, por medio de carros automóviles.

Las propuestas serán abiertas en el despacho de la Dirección General de Inmigración el día indicado, deberán presentarse de conformidad con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 1 á 4 de la tarde en la Oficina, Dársena Norte.—Buenos Aires, Abril 4 de 1911.—Anselmo E. Córdoba, Oficial Mayor. v-5 mayo.

División de Minas, Geología é Hidrología

—

Licitación. En la División de Minas, Geología é Hidrología, se recibirán propuestas hasta el 31 de Agosto 1911, á las 2 p. m., para la provisión de catorce máquinas perforadoras.—Informes, Maipú 1241, de 12 á 6 pasado meridiano.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. I-5330-1910.—Buenos Aires, Octubre 1º de 1910.—A Su Excelencia el Sr. Ministro de Agricultura: Felipe Ibarra Diz, domiciliado Río Bamba 447, soltero, mayor de edad, ante V. E. me presento y digo: Que de acuerdo con el título tercero, sección primera del Código de Minería, solicito un permiso de exploración y cateo para comprobar la existencia de petróleo en el Territorio del Chubut, en una extensión de dos mil hectáreas en forma rectángular de tres mil metros de ancho en dirección Sud 45º Este, por seis mil seiscientos sesenta y seis metros sesenta y seis centímetros de largo, de modo que el vértice Norte de este rectángulo coincida con el esquinero Oeste del polígono de reserva, determinado por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 del corriente año. El terreno que me propongo explorar, es fiscal, no está labrado, cercado ni cultivado. Es justicia.—Felipe Ibarra Diz.—Presentada esta solicitud hoy primero de Octubre de mil novecientos diez, á las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Octubre 3 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda.—Torino Pinto.—Octubre 4 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Octubre 15 de 1910.—Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que su profesión era rentista. Como la zona solicitada está libre según los planos de esta Sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Octubre 18 de 1910.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quién corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 903-v-18 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. C-5326-910.—Buenos Aires, Octubre 5 de 1910.—Al Señor Ministro de Agricultura, Ingeniero Pedro Ezcurra.—Presente: Justo J. Colombres, Contador, casado, con domicilio legal en la calle San Martín Nº 522, se presenta respetuosamente ante V. S., solicitando permiso exclusivo de cateo de minas de Petróleo, de acuerdo con el Código de Minas, en el terreno de propiedad fiscal, situado en el Territorio Nacional del Chubut, especificado á continuación. El terreno que solicito, está situado al Nord Oeste de Comodoro Rivadavia, en las secciones 139 y 140. Linda al Norte, con los límites Sud de las secciones 13, por mil quinientos metros, 24 por cinco mil metros y 25 por tres mil quinientos metros; al Este, con el límite Oeste de la Sección 138 por dos mil metros; al Oeste, con el límite Este de la Sección 141 por dos mil metros, y al Sud, con una línea de diez mil metros, que una los extremos Sud de los límites Oeste y Este, paralela al límite Norte, á una distancia de dos mil metros, cortando las secciones 139 y 140 en toda su extensión. Este terreno no está labrado, cercado, ni cultivado, teniendo una extensión de dos mil hectáreas.—Dios guarde V. E.—Justo J. Colombres.—Presentada esta solicitud, hoy cinco de Octubre de 1910, á las tres y veinticinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.— Garrido.—Octubre 7 de 1910.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite correspondiente.—Torino Pinto.—Octubre 8 de 1910.—Pase á Minas á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á usted la presente solicitud de permiso de cateo, en el districto minero de Comodoro Rivadavia, que ha quedado en forma después que el recurrente hubo declarado que se refería en su solicitud á los lotes de la colonia destinada para familias de Sud Africa, y su ensanche Sud. La zona solicitada ha sido ubicada entre los siguientes límites: al N. una línea A B que se aplica sobre el límite S. de la colonia destinada á las familias de Sud Africa, al E. una línea quebrada B C D, tal que B C sea una línea de dirección N. 45º O. que pase á (5.000) cinco mil metros de N. E. de la perforación Chubut, ó perforación Nº 2 de la División de Minas, Geología é Hidrología; y que C D esté aplicada sobre el límite E. del lote 139, del ensanche Sud, de la citada colonia; al S. una recta D E paralela al límite N. y que diste 2.000 metros de él; finalmente al O., una recta E A, tal que esté aplicada sobre el límite O., lote 140 del ensanche Sud, de la colonia destinada para familias de Sud Africa. La zona así definida afecta las que pidieron los señores Rodolfo Luque en el expediente L-5044-910, Edgardo Silva, en el expediente S 5053-910, y Mariano Pastor, en el expediente P-5050-910, pero como el recurrente insiste en su pedido, por estar paralizada la tramitación de los citados expedientes, corresponde ordenar el registro y las publicaciones, quedando á los que vieran afectados sus derechos, el recurso de presentar oposición en tiempo y forma (la colonia entre líneas y A B sobre raspado valen)—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1911. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermite. Nº 902-v-18 abril.

———

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Exp. M-7015.—Sr. Ministro de Agricultura: Antonio J. Maresca, abogado, con domicilio en esta Capital, calle Rivadavia Nº 746, á V. E. con el debido respeto vengo á exponer: Que deseando llevar á efecto exploraciones de cateo de aceite mineral en terrenos no cultivados, ni cercados, del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), pido que de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería, me sea otorgada una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean dos mil hectáreas de superficie, con la siguiente designación: Será punto de partida el ángulo S. O. de la concesión solicitada por el Sr. Federico Correa, con fecha 30 de Noviembre del corriente año, de aquí partirá al S. una línea de 5.000 metros, en ángulo recto á la anterior y con dirección al E.; otra de 4.000 metros. De aquí 5.000 metros rumbo al N. y por fin 4.000 metros al O. para cerrar el rectángulo de las 2.000 hectáreas que solicito. Ruego por tanto, se me conceda la superficie solicitada por ser justicia, etc. (firmado) —Antonio J. Maresca.—Presentada esta solicitud hoy primero de Diciembre de mil novecientos diez, á las 2,30 p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Diciembre 5 de 1910.—Pase á la División de Minas, para que le dé el trámite que corresponda. —Sáenz.—Diciembre 9 de 1910.—A sus efectos, pasa á Minas.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Enero 20 de 1911. —Sr. Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, del Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo declarado que el terreno solicitado era de propiedad fiscal y que no estaba cultivado, labrado, ni cercado, después de haber fijado definitivamente su ubicación por escrito presentado en la Escribanía del Gobierno, con fecha 23 de Diciembre de 1910. Dicha ubicación es la siguiente: Al N. una recta A B, de (5.000) cinco mil metros de longitud en dirección E. O. que pasa por un punto A, á (10.243,50 metros) diez mil doscientos cuarenta y tres metros cincuenta centímetros; al (N. 89º 12' 10" O.) Norte, ochenta y nueve grados doce minutos diez segundos Oeste de la perforación número 2; ó perforación Chubut de la División de. Minas Geología é Hidrología; al O. una recta B C de (5.000) cinco mil mts. de longitud en dirección N. S.; al S. una recta C D de dirección O. E.; finalmente al E. una línea quebrada D E, E F, y F A, tal que D E, está aplicada sobre el límite O. del permiso de cateo T-6628-10 y E. F. sobre sus límites N. y que F. A., sea una recta de dirección S. N. Como la zona así definida está libre según los planos de esta sección corresponde ordenar el Registro y las publicaciones. A fin de que terceros interesados, puedan conocer con toda exactitud la ubicación de la zona solicitada en el presente expediente se cree deber dejar constancia que el permiso de cateo T-6628-10, ha sido ubicado entre los siguientes límites: al N. una recta de dirección E. O. que pasa á (757 mts. 34 c.) al S. de la perforación Nº 20 perforación Chubut de la División de Minas, Geología é Hidrología; al E. el límite N. O. de la zona de reserva establecida por el Superior Decreto de fecha Septiembre 20 de 1910 y una recta de metros 6.666,66 de longitud en dirección Sur

(S. 45° O.) Sur cuarenta y cinco grados Oeste, que arranca del vértice O. de la citada zona de reserva; al S. una recta de dirección E. O. que pasa por la extremidad Sur de la citada recta; finalmente al O. una recta de dirección N. S. tal que encierre con los límites mencionados una superficie de (2.000) dos mil hectáreas.—Leopoldo Sol. — Buenos Aires, Enero 21 de 1911. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda; y vuelva á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.

Nº 871-v-11 abril.

TERRITORIO NACIONAL DEL CHUBUT

Expediente letra A. Nº 6866-910. Sr. Ministro de Agricultura: El abajo firmado Ernesto Aguirre, abogado, domiciliado en la calle Rivadavia Nº 746 á V. E. respetuosamente expone: Que deseando emprender exploración de cateo de Aceite mineral en terrenos no cercados, ni labrados del término de Comodoro Rivadavia (Chubut), solicito de acuerdo con el Art. 27 del Código de Minería una concesión de cuatro unidades de medida, ó sean 2.000 hectáreas de superficie bajo la siguiente designación: Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la concesión marcada en el plano oficial con la cifra (E. 5095-10). Desde ese ángulo se medirán con rumbo N. 2.500 metros. De aquí con dirección O. 2.000 metros. De este punto partirá otra línea al S. de 10.000 metros; y desde ese punto, una más de 2.000 metros con rumbo al E. desde cuyo extremo arrancará otra línea de 7.500 metros al E. para cerrar en el punto de partida el rectángulo de las 2.000 hectáreas. Lo que previo los trámites, espero se me conceda por ser justicia, etc.—Ernesto Aguirre.—Presentada esta solicitud, hoy 26 de Noviembre de 1910, á la una y cincuenta p. m., quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de 1910. —Conste, hay un sello, Garrido. — Noviembre 29 de 1910. — Pase á la División de Minas, para que se dé el trámite que corresponde. — Sanz. — Diciembre 3 de 1910.—Pase á Minas, á sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—A. 6866-10.—Buenos Aires, Enero 26 de 1911.—Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, que ha quedado en forma, después que el recurrente hubo declarado que la zona solicitada, era de propiedad fiscal y no estaba cultivada, labrada, ni cercada, después de haber fijado definitivamente su ubicación por escrito presentado en la Escribanía Mayor del Gobierno, con fecha 23 de Diciembre de 1910.—Dicha ubicación, es la siguiente: Al N. una recta A, B, de dirección O. E. que pasa á (2.500) dos mil quinientos metros al N. de un punto M. que dista (6.000) seis mil metros al (N. 45° O.) N. cuarenta y cinco grados Oeste de la perforación Nº 2, perforación Chubut, de la División de Minas, Geología é Hidrología; al E. una línea quebrada B, C, D, E, F, tal, que B, C, sea una recta de dirección (S. 45° E.) Sud, cuarenta y cinco grados Este, que pasa por el punto M; C, D, una recta de dirección N. S., que pasa á (2.000) dos mil metros al O. del punto M.; D. E., una recta de dirección E. O., que pasa por el punto M. y E, F, una recta de dirección N. S., que pasa á (4.000) cuatro mil metros al O. del punto M; al S. una recta F, G, de dirección E. O. que pasa á (5.000) cinco mil metros al S. del punto M; y finalmente al O., una recta G. A, de dirección S. N. que pasa á (6.000) seis mil metros al O. del punto M. Como la zona así definida, está libre, según los planos de esta sección, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(firmado) Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Enero 27 de 1911.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponde, y vuelva á Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 870-v-11 abril.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta N. 32.720

"Optimus"

Marzo 27 de 1911.—Aktiebolaget Optimús.—Lámparas de soldar, clases 16 y 22.

v-8 abril.

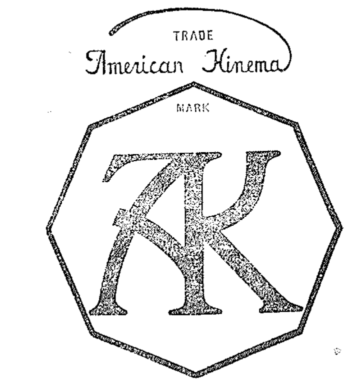
Acta N. 32.721

"Latium Film"

Marzo 28 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 abril.

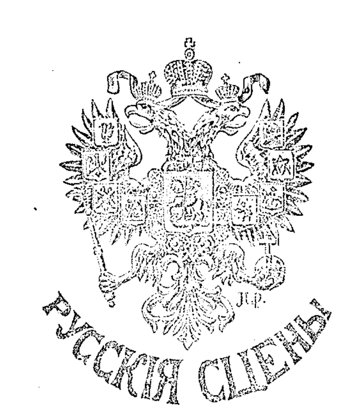
Acta N. 32.728



Marzo 28 de 1911.—Compagnie Générale de Phonographes Cinematographes et Appareils de Précision.—Artículos de las clases 11 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 abril.

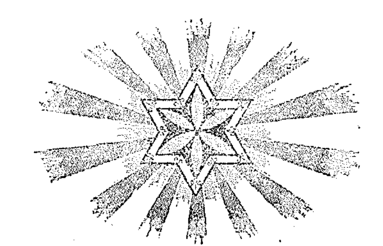
Acta N. 32.731



Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-8 abril.

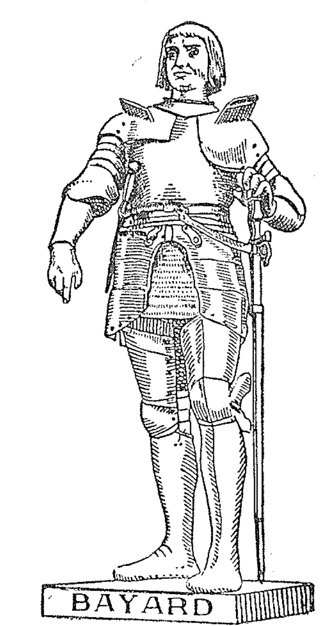
Acta N. 32.753



Marzo 30 de 1911.—Aime y Cía. — Artículos de las clases 1 á 59.

v-10 abril.

Acta N. 32.754



Marzo 30 de 1911.—Andrés Traverso y Cía.—Artículos de las clases 1 á 27, 29 á 41, y 43 á 79.

v-10 abril.

Acta N. 32.750



Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

v-10 abril.

Acta N. 32.751

"Unitas"

Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.

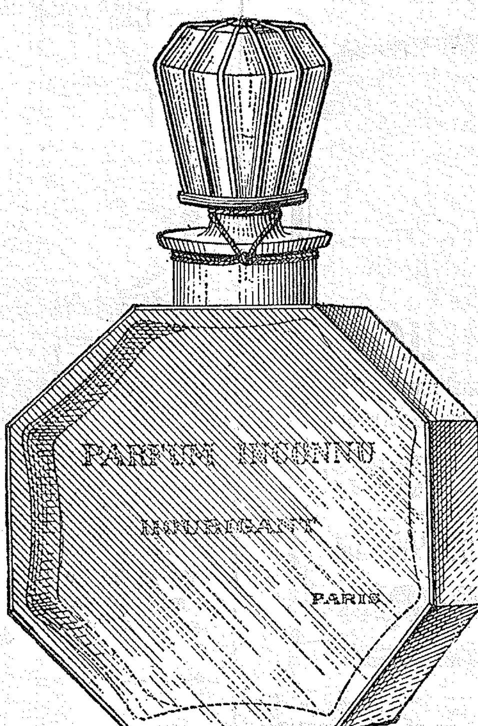
v-10 abril.

Acta N. 32.762

«Végétal Lémery»

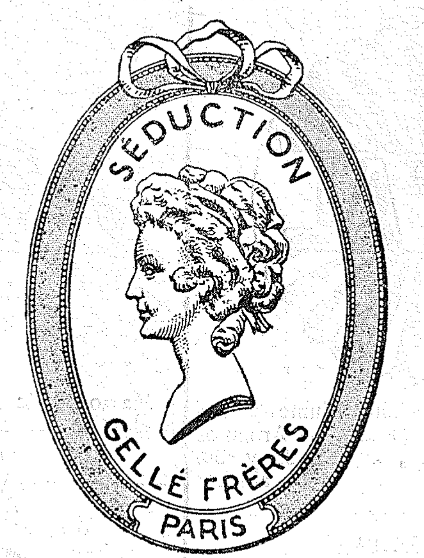
Marzo 30 de 1911.—Vachon, Lachaize y Cia.—Artículos de las clases 11, 15 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.763



Marzo 30 de 1911.—Javal y Parquet. —Artículos de la clase 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.765



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.755

SANAS

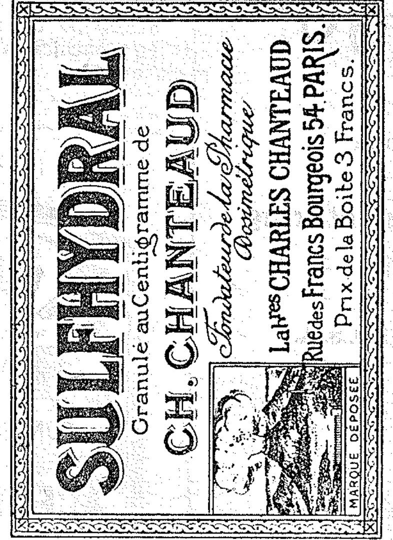
Marzo 30 de 1911.—A. Welcker.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.722

"Milano Films"

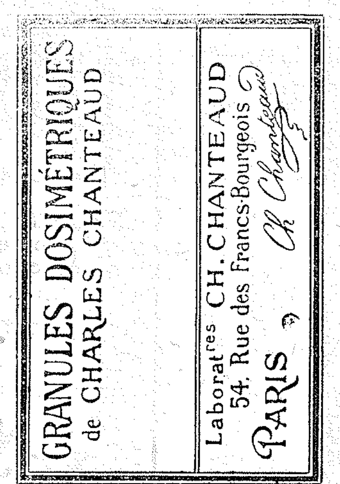
Marzo 28 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.756



Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.757



Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.759



Marzo 30 de 1911.—Javal y Parquet. —Artículos de la clase 58.
v-10 abiril.

Acta N. 32.752

"Lux"

Marzo 30 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 32.736

"Pullman"

Marzo 28 de 1911.—Carlos Costa Plaza. —Artículos de las clases 8 á 23, 25 á 43, 60 y 75.
v-8 abril.

Acta N. 32.787

BULL DOG

MANUFACTURED BY

The Oster Manufacturing Company

CLEVELAND, OHIO, U. S. A.

Marzo 30 de 1911.—The Oster Manufacturing Company.—Artículos de las clases 16 á 28 y 32.

v-10 abril.

Acta N. 32.783

"The Oxford"

Marzo 30 de 1911.—Uboldi Hnos. — Artículos de las clases 10, 32 y 56.

v-10 abril.

Acta N. 32.789



Marzo 30 de 1911.—M. Crego y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería, clase 80.

v-10 abril.

Acta N. 32.790



Marzo 30 de 1911.—Ostasiatiske Kompagni Aktieseldkabet (The East Asiatic Co. Ltd.).—Cementos, clase 29.

v-10 abril.

Acta N. 32.781

PAN-AMERICAN

Marzo 30 de 1911.—The New Home Sewing Machine Company.—Artículos de la clase 16.

v-10 abril.

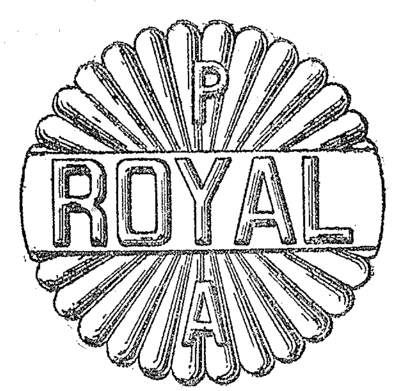
Acta N. 32.786



Marzo 30 de 1911.—Patrelle fréres, et fils, propietarios de la Parfumerie P. Gantier y Cie.—Artículos de la clase 58.

v-10 abril.

Acta N. 32.780



Marzo 30 de 1911.—The Plume y Atwood Manufacturing Company. — Artículos de las clases 12, 20, 21, 22, 35, 38 y 39.

v-10 abril.

Acta N. 32.784

"Mogul"

Marzo 30 de 1911.—International Halvester Company Of. América.—Artículos de las clases 16 á 23.

v-10 abril.

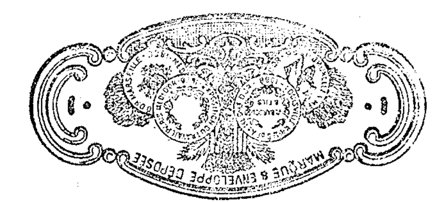
Acta N. 32779

"Agitator"

Marzo 30 de 1911.—J. I. Case Threshing Machine Company.—Artículos de las clases 16 á 20, 24 y 25.

v-10 abril.

Acta N. 32.769



·PAPEL HIGIENICO·



EXTRA



Marzo 30 de 1911.—Eugéne Bardou, Propietario de la casa Joseph Bardou y Fils. —Artículos de las clases 59 y 72.

v-10 abril.

Acta N. 32.770

LA MARNAISE

Marzo 30 de 1911.—P. Bailly y Cíe.—Artículos de las clases 444 á 544.

v-10 abril.

Acta N. 32.778



Marzo 30 de 1911.—A. Champigny y Cía. —Artículos de las clases 58 y 77.

v-10 abril.

Acta N. 32.730

"MODERN PICTURES"

Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.716

"Guarany"

Marzo 27 de 1911. — Hirschberg y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79 con excepción de yerba mate, especias, tés y cafés.
v-8 abril.

Acta N. 32.719



Marzo 27 de 1911.—Lips Limited.—Cajas de fierro y acero y similares, cerraduras y cerrajería en general, clases 16 y 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.738

"Phono Cine"

Marzo 29 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.739

"Collograph"

Marzo 29 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.740

"Eclipse"

Marzo 29 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Cintas cinematográficas clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.741

"Radios"

Marzo 29 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.743

"La Sud Americana"

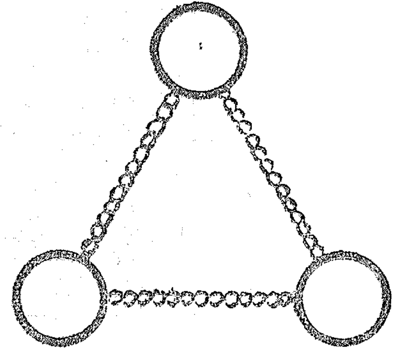
Marzo 29 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-8 abril.

Acta N. 32.744

"La Popular Americana"

Marzo 29 de 1911.—M. S. Bagley y Cía. Ltda.—Artículos de las clases 65 y 66.
v-8 abril.

Acta N. 32.745



Marzo 29 de 1911.—Treves y Bonacina.—Artículos de las clases 44 á 47.
v-8 abril.

Acta N. 32.746

"Bon-Ton"

Marzo 29 de 1911.—Sloper Hnos.—Corsés clase 52.
v-8 abril.

Acta N. 32.747

"Rapide Belge"

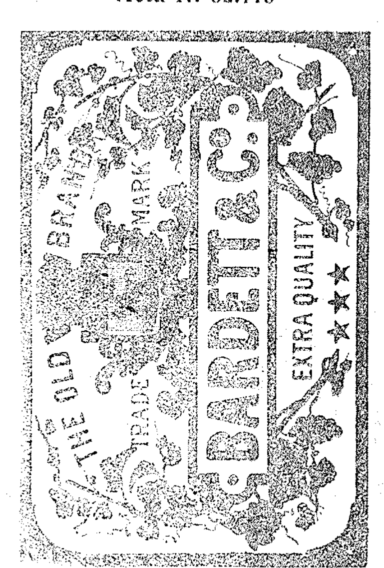
Marzo 29 de 1911.—Eugène Fourgault.—Un producto para lustrar, limpiar y conservar los metales, clase 32.
v-8 abril.

Acta N. 32.748

"Ergon"

Marzo 29 de 1911.—Agustín Graziani.—Artículos de las clases 11, 14, 79 y lechería clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.715



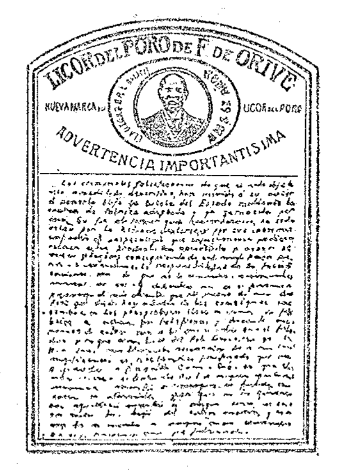
Marzo 27 de 1911.—Les Fils de P. Bardinet.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 abril.

Acta N. 32.716

"Adomax"

Marzo 27 de 1911.—Ehrich y Graetz.—Artículos de las clases 1 á 79.
v-8 abril.

Acta N. 32.792





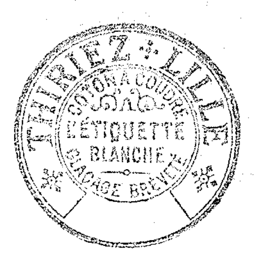
Marzo 30 de 1911.—Franklin de Orive.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.793



Marzo 30 de 1911.—Domingo M. Laporta.—Artículos de las clases 61 á 71 y lechería, clase 80.
v-10 abril.

Acta N. 32.774



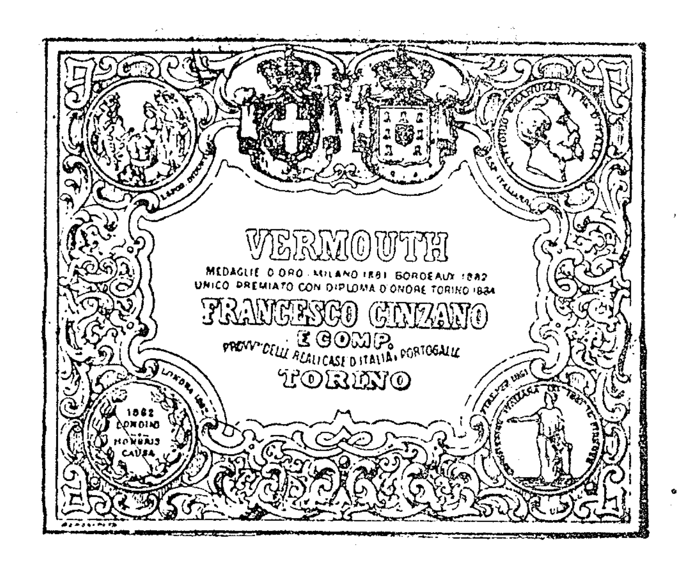
Marzo 30 de 1911.—J. Thiriez Pére y Fils.—Artículos de las clases 27 y 44 á 47.
v-10 abril.

Acta N. 32.737

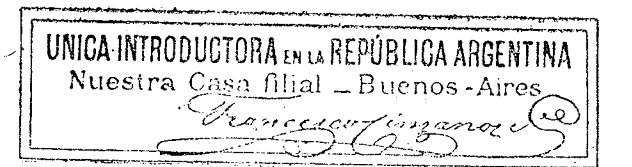
VERMOUTH-CINZANO



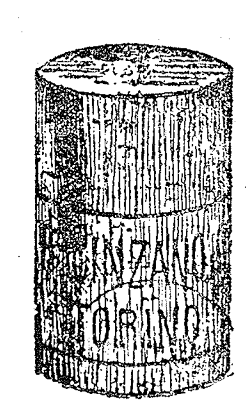
Vino vermouth



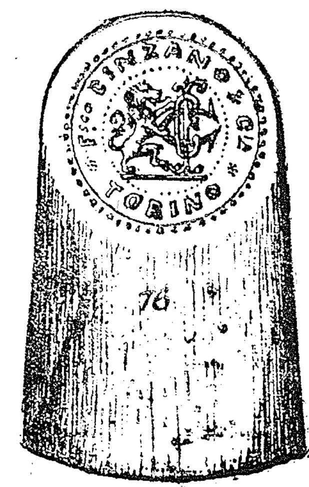
F. C. & C.







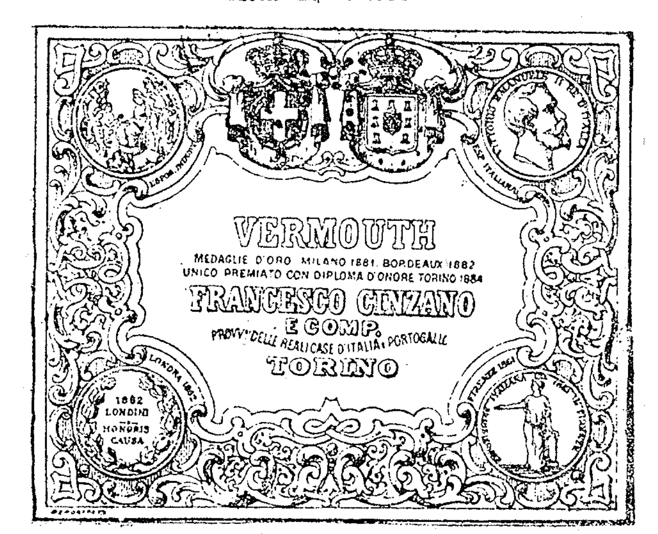




F.co Cinzano e C.
TORINO
STAB.TO VINICOLO A S.TA VITTORIA

Marzo 29 de 1911.—Francisco Cinzano y Cía.—Artículos de la clase 68. v-8 abril.

Acta N. 32.714









La Sociedad Anónima en Buenos Aires
"IMPORTADORA PRODUCTOS CINZANO"
ÚNICA CONCESIONARIA PARA LAS REPÚBLICAS
ARGENTINA URUGUAY E PARAGUAY





Marzo 27 de 1911.—Francisco Cinzano y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-8 abril.

Acta N. 32.724

"Villavicencio"

Marzo 28 de 1911.—Gustavo Pouget.—Artículos de las clases 68, 69 y 70.
v-8 abril.

Acta N. 32.725

"Minerva"

Marzo 28 de 1911.—Alfredo L. Lohner.—Artículos de las clases 25.
v-8 abril.

Acta N. 32.735



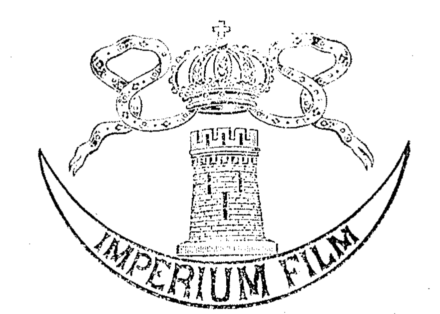
Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v 8 abril.

Acta N. 32.732



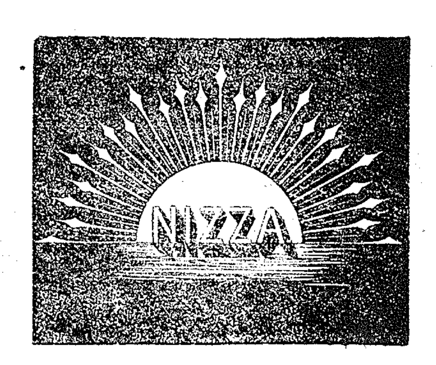
Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.733



Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.734



Marzo 28 de 1911.—Henry Danzer. — Artículos de las clases 11, 72, 74, 75 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.771

"Kinetoscope"

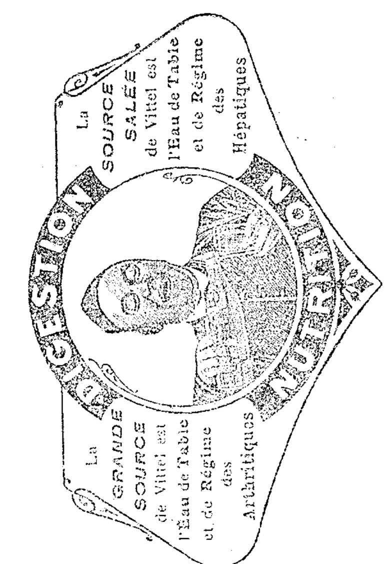
Marzo 30 de 1911.—Compañía Edison Hispano Americana. — Máquinas proyectadoras de vistas animadas (mejor conocidas bajo el nombre de cinematógrafos ó biógrafos), sus componentes y accesorios, clase 22.
v-10 abril.

Acta N. 32.775

PIXOL

Marzo 30 de 1911.—J. Koehly.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.776



Marzo 30 de 1911.—Société Génerale Des Eaux Minérales de Vittel.—Artículos de la clase 69.
v-10 abril.

Acta N. 32.777

"Vibrona"

Marzo 30 de 1911.—Fletcher, Fletcher y Co., Limited.—Artículos de las clases 61 á 71 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.782

CASCARINE

Marzo 30 de 1911.—Dr. Maurice Leprince. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.783

ARSYCODILE

Marzo 30 de 1911.—Dr. Maurice Leprince. —Artículos de las clases 11 y 79.
v-10 abril.

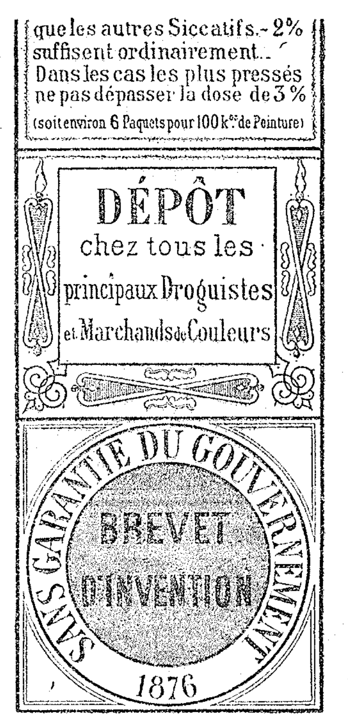
Acta N. 32.723

"Bioscope"

Marzo 28 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-8 abril.

Acta N. 32.785





Marzo 30 de 1911.—Ringaud, Romeau y Cie.—Artículos de las clases 15, 33 y 73.
v-10 abril.

Acta N. 32.773



Marzo 30 de 1911.—Urbain Voisin.—Artículos de las clases 68 y 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.758



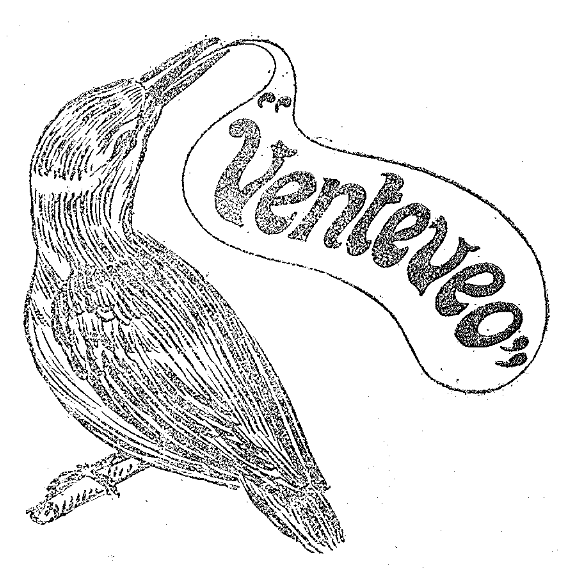
Marzo 30 de 1911. — Georges Chanteaud. —Artículos de la clase 79.
v-10 abril.

Acta N. 32.742



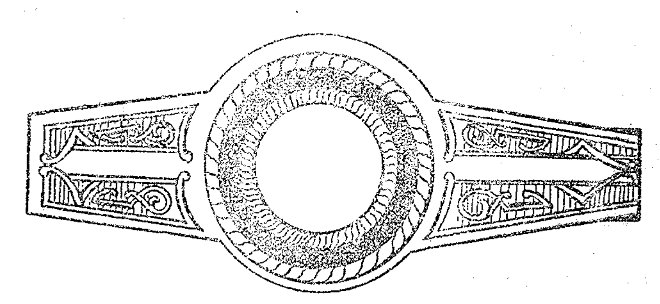
Marzo 29 de 1911.—Leopoldo Robledo (hijo).—Artículos de las clases 1 á 79 y cintas cinematográficas, clase 80. v-8 abril.

Acta N. 32.712



Marzo 27 de 1911.—Domingo Barthe.— Artículos de las clases 1 á 79. v-8 abril.

Acta N. 32.727



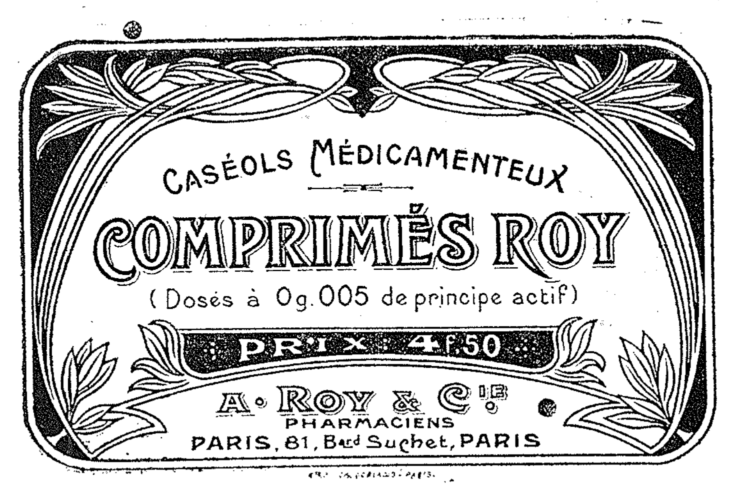
Marzo 28 de 1911.—Calixto López y Cía. —Artículo de la clase 59 y tabacos sin elaborar, clase 1. v-8 abril.

Acta N. 32.729

CONTINENTALLICHT IDEAL RECORD

Marzo 28 de 1911.—Sociedad Anónima Continental Light Und Apparetebau Gesellschaft m. b. H.—Lámparas y artículos de alumbrado, clase 39. v-8 abril.

Acta N. 32.760



Marzo 30 de 1911.—A. Roy y Cía. — Artículos de las clases 11 á 79.
v-10 abril.

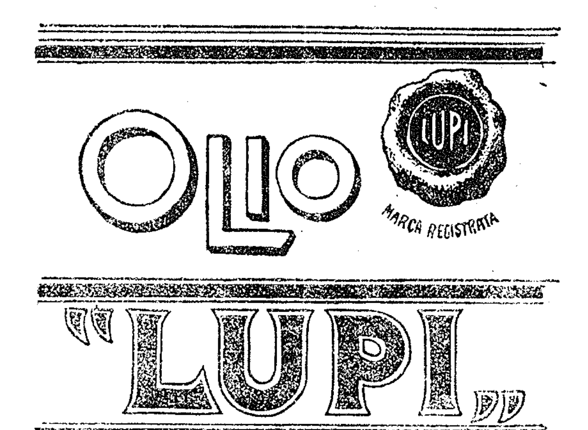
Acta N. 32.761





Marzo 30 de 1911.—Borro y Pisano.—Artículos de la clase 59.
v-10 abril.

Acta N. 32.772.



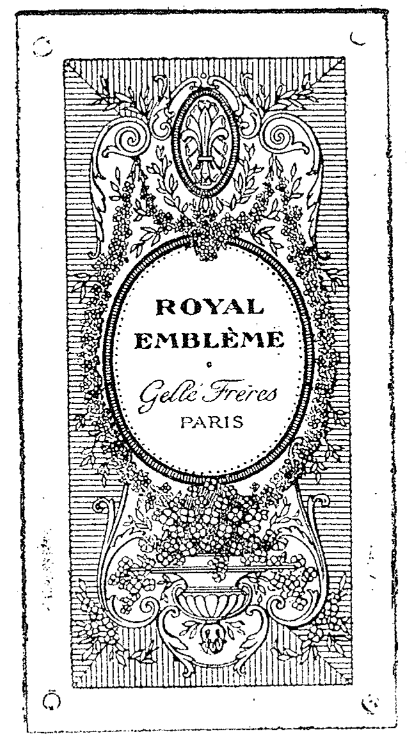
Marzo 30 de 1911.—Fritz Ferrini.—Artículos de las clases 9 y 64.
v-10 abril.

Acta N. 32.749

Registered  Trade Mark.

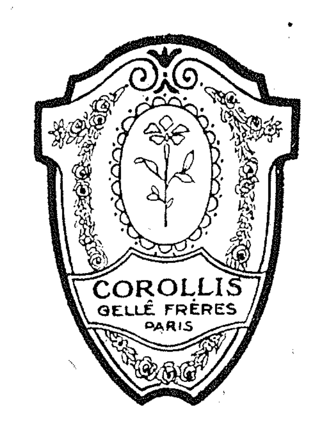
Marzo 30 de 1911.—Lacey y Sons. — Artículos de la clase 53.
v-10 abril.

Acta N. 32.766



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.767



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.768



Marzo 30 de 1911.—Lecaron Fils, Propietarios de la Perfumería Gellé Fréres. —Artículos de las clases 14 y 58.
v-10 abril.

Acta N. 32.380

"Albodentina"

Febrero 16 de 1911.—Craveri, Tagliabu y Cía. — Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v 8 abril.

Acta N. 32.710



Marzo 27 de 1911. — Ricardo Mallo. — Artíclos de las clases 1 á 79.

v 8 abril.

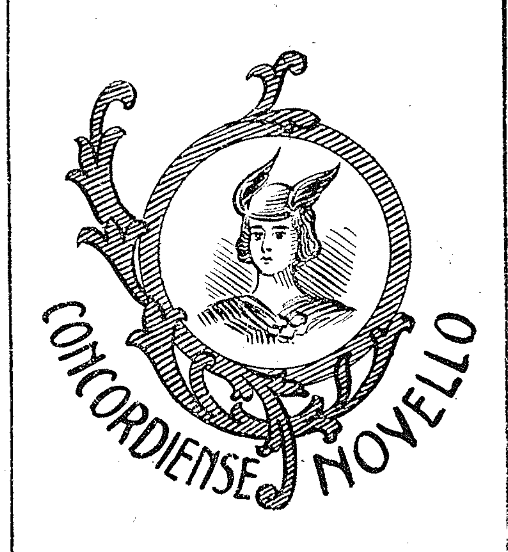
Acta N. 31.918

"Superairt Amargin

Diciembre 28 de 1910.—Hugo Belicchio. —Artículos de las clases 1 á 79 (substituída).

v-8 abril.

Acta N. 32.711



Marzo 27 de 1911.—Luis Novello.—Artículos de las clases 11 58 y 79.

v-8 abril.

Acta N. 32.726

"Woodward"

Marzo 28 de 1911.—John Miller y Cía. —Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 abril.

Acta N. 32.713



Marzo 27 de 1911.—La Rosa y Lanzarini.—Artículos de las clases 11, 58 y 79.

v-8 abril.

Acta N. 32.718

"La Troja"

Marzo 27 de 111.—Saint Fréres.—Artículos de las clases 1 á 79.

v-8 abril.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional